

2026-2030

II Plan Municipal para
LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES
Y HOMBRES

de Medina de Pomar





Ayuntamiento de
Medina de Pomar



Medina
de Pomar.
Por la
Igualdad.

**PLAN MUNICIPAL PARA
LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE MEDINA DE POMAR**

**Concejalía de Igualdad y Políticas Sociales
Ayuntamiento de Medina de Pomar
Diciembre 2025**

INDICE

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALCALDÍA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	5
SALUDA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	8
PRESENTACIÓN	10
1. INTRODUCCIÓN	13
2. MARCO NORMATIVO	18
3. PRINCIPIOS DEL PLAN DE IGUALDAD	24
3.1. PRINCIPIOS RECTORES.....	25
3.2. PRINCIPIOS ORIENTADORES	29
4. METODOLOGÍA:	32
PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	32
4.1. ANTECEDENTES: DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN PREVIA.....	32
4.1.1. FASES METODOLÓGICAS.....	33
4.1.2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO	40
4.1.3. EVALUACIÓN DEL I PMIO	42
MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	42
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.....	47
6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	49
6.1. COHERENCIA TÉCNICA.....	50
7. PLAN DE ACCIÓN.....	55
EJE 1: LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN LOCAL (IMGL)	56
EJE 2: EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (EABPS)	63
EJE 3: VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS (VLVM)	70
8. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	80
8.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO.....	81
8.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	98
9. DIFUSIÓN DEL PLAN	102
ANEXOS	103
AGRADECIMIENTOS	108



Ayuntamiento de
Medina de Pomar



Medina
de Pomar.
Por la
Igualdad.



Compromiso Institucional con la Igualdad

Isaac Angulo Gutiérrez

Alcalde de Medina de Pomar

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALCALDÍA DE MEDINA DE POMAR CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Ayuntamiento de Medina de Pomar declara su firme compromiso con el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación directa ni indirecta por razón de sexo, en todos los ámbitos de actuación municipal.

Este compromiso se sustenta en lo dispuesto por la **Constitución Española de 1978**, que en sus artículos **9.2** y **14** establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva, y garantiza el derecho a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, se apoya en la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, y en el **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el empleo y la ocupación.

En el ámbito autonómico, este compromiso se enmarca en la **Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León**, y en la **Ley 3/2007, de 7 de marzo, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Castilla y León**, que promueven la transversalidad de la igualdad en todas las políticas públicas y el trabajo conjunto de las administraciones. De igual modo, el Ayuntamiento de Medina de Pomar asume los principios internacionales recogidos en la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** y en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, especialmente el **Objetivo 5**, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Con la puesta en marcha del **II Plan de Igualdad de Medina de Pomar** y del **I Plan de Igualdad Municipal**, esta Alcaldía reafirma su voluntad de avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, integrando la perspectiva de género de forma transversal en todas las políticas locales, en la gestión de los recursos municipales y en la prestación de servicios a la ciudadanía.

El desarrollo de ambos planes se basa en una metodología participativa que incorpora la voz de la ciudadanía, del personal técnico y político, y del tejido social y asociativo del municipio. Este enfoque

participativo, junto con el rigor técnico y el compromiso institucional, permite que la igualdad se consolide como un eje vertebrador del desarrollo local y una herramienta de transformación social.

La igualdad entre mujeres y hombres es un valor esencial y una prioridad política para esta Alcaldía.

Por ello, nos comprometemos a:

- Promover políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación.
- Incorporar la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de todas las actuaciones municipales.
- Impulsar la participación activa y equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de decisión.
- Fomentar medidas que faciliten la conciliación y la corresponsabilidad entre la vida personal, familiar y laboral.
- Contribuir activamente a la prevención y eliminación de las violencias machistas, promoviendo el principio de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia de género.
- Garantizar una comunicación institucional inclusiva, libre de sesgos y estereotipos sexistas.
- Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en igualdad, especialmente adaptadas al contexto rural.

El II Plan de Igualdad de Medina de Pomar y el I Plan de Igualdad Municipal constituyen una apuesta firme por la transparencia, la participación y la sostenibilidad social, posicionando a Medina de Pomar como un referente en la construcción de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de ruralidad.

Desde la Alcaldía, asumimos el compromiso de impulsar, coordinar y evaluar el cumplimiento de las medidas previstas, garantizando que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad tangible en nuestro municipio.

Medina de Pomar, a 25 de noviembre de 2025

Isaac Angulo Gutiérrez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar



Ayuntamiento de
Medina de Pomar



Medina
de Pomar.
Por la
Igualdad.

Medina de Pomar,
**CIUDAD CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**
25N #MedinadePomar



**Saluda de la concejala de Igualdad y
Políticas Sociales
Verónica Ortega Campo**

SALUDA

Concejala de Igualdad y Políticas Sociales del Ayuntamiento de Medina de Pomar

Presentar este II Plan Municipal de Igualdad de Medina de Pomar es para mí un motivo de orgullo y de esperanza. Este documento es el resultado de un proceso participativo que ha contado con las voces, las experiencias y las propuestas de muchas personas que, desde diferentes ámbitos, creen en la igualdad como principio de justicia social y como motor de transformación local.

Desde la concejalía de Igualdad y Políticas Sociales hemos apostado por un modelo de gobernanza colaborativa, convencidas de que las políticas de igualdad solo pueden ser efectivas si se construyen con la ciudadanía y para la ciudadanía.

A lo largo del proceso de elaboración de este plan, vecinas y vecinos, entidades sociales, centros educativos, profesionales y personal municipal han compartido su tiempo, su conocimiento y su compromiso. Gracias a esa implicación, este plan refleja las realidades y las necesidades de nuestro municipio, y no una visión abstracta de la igualdad.

Este II Plan Municipal de Igualdad representa, por tanto, un acuerdo social y político para seguir avanzando hacia una Medina de Pomar más equitativa, inclusiva y libre de discriminaciones.

Queremos que este plan sea una herramienta útil y cercana, que sirva para avanzar hacia una Medina de Pomar en la que mujeres y hombres tengamos las mismas oportunidades, donde no haya espacio para la violencia machista ni para las desigualdades.

Agradezco de corazón el esfuerzo de todas las personas y entidades que han participado en su elaboración, y al equipo técnico del Ayuntamiento por su compromiso y dedicación.

Verónica Ortega Campo

Concejala de Igualdad y Políticas Sociales

Presentación

Presentación

El II Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Medina de Pomar tiene como objetivo principal planificar de manera estratégica las acciones, recursos y medidas necesarias para garantizar una igualdad real entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida local. Este documento representa una herramienta clave para optimizar los recursos, establecer prioridades y asegurar la eficacia de las políticas públicas en materia de igualdad.

Más allá de su impacto local, el Plan busca posicionar a Medina de Pomar como un referente comarcal en igualdad, liderando un enfoque colaborativo dentro de Las Merindades. Este liderazgo, se fundamenta en el compromiso del Ayuntamiento con políticas inclusivas, que no solo benefician a la ciudadanía medinesa, sino que sirve de modelo para otros municipios, promoviendo la cooperación intermunicipal, el intercambio de buenas prácticas y la creación de redes para abordar desafíos comunes en materia de género.

El II Plan Municipal de Igualdad, (en adelante PMIO), también marca un avance cualitativo al incorporar nuevas líneas de trabajo adaptadas a las demandas actuales. Entre estas se encuentran la atención a las violencias machistas en todas sus formas, el reconocimiento de las personas LGTBI+, la implicación de los hombres en la lucha por la igualdad y la inclusión de una perspectiva de género en la planificación urbana. Estas acciones se desarrollarán de forma específica y progresiva para garantizar su implementación efectiva a lo largo del período 2026-2030.

El PMIO es un proceso vivo y flexible, diseñado para adaptarse a las necesidades emergentes y para reforzar las políticas previas del Ayuntamiento en igualdad, consolidando la continuidad de los avances logrados hasta ahora. Asimismo, se destaca la importancia de un enfoque participativo en todas las etapas del Plan, asegurando que la ciudadanía, las entidades sociales y los agentes locales sean protagonistas activos en su implementación.

El Plan se estructura de manera coherente y sistemática, conectando el diagnóstico inicial con los objetivos estratégicos, programas y medidas específicas a través de matrices de coherencia técnica. Esta metodología garantiza que cada acción tenga un propósito claro, contribuya a los ejes

estratégicos y mantenga una progresión lógica desde la planificación hasta la ejecución y evaluación.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar asume su papel como motor de cambio en la promoción de la igualdad de género, trabajando en diálogo y cooperación con otras administraciones para abordar los retos que trascienden el nivel local. Este compromiso se traduce en un conjunto de acciones concretas, realistas y transformadoras, que guiarán el avance hacia una ciudad más justa e inclusiva durante los próximos años.

Finalmente, agradecemos a todas las personas y entidades que han contribuido a la elaboración de este Plan e invitamos a la ciudadanía a participar activamente en la construcción de un futuro más igualitario. Este es un paso firme hacia una Medina de Pomar más equitativa y comprometida con la igualdad efectiva de género.

1

Introducción

1. Introducción

Desde inicios del siglo XXI, la igualdad de género y los derechos humanos han sido ejes centrales en la implementación y evaluación de políticas públicas. La administración reconoce que estos enfoques son esenciales para el desarrollo económico y social, promoviendo su inclusión transversal en todas las áreas de actuación local. La normativa vigente prohíbe la discriminación por sexo y subraya la importancia de tomar conciencia de las desigualdades para avanzar hacia una igualdad real.

El derecho a la igualdad y a la no discriminación se encuentra en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos, se trata, por ende, de un principio consagrado en distintos instrumentos internacionales.

Según nos cita el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), hablar de discriminación contra las mujeres, *“denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”*

Pese a los esfuerzos de las instituciones y los agentes sociales, en la actualidad, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es aún una meta por alcanzar que aún no se refleja en la vida cotidiana de forma real y efectiva. Así pues, las actitudes discriminatorias, las actitudes sexistas, las relaciones de poder o los discursos culturales que aún hoy se mantienen, fomentan un status quo de desigualdad y discriminación, que sigue arraigado en el imaginario social colectivo. El sexismo sigue reproduciendo formas ocultas de discriminación, y, sobre todo, normalizándose, y disfrazándose en muchos casos de cultura y tradición, por esta razón, no es asumida como tal, pasando desapercibida y perpetuándose en la transmisión de valores y costumbres de generación en generación. De ahí, la necesidad de poner un enfoque de pensamiento crítico que analice las causas y consecuencias de estas actitudes sexistas.

Como sabemos, en el contexto actual, la igualdad de género es un objetivo fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades. Sin embargo, es crucial reconocer que las realidades de género pueden variar significativamente entre entornos urbanos y rurales. Por ello, adoptar un enfoque de ruralidad en las iniciativas de igualdad de género es esencial para abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrentan las mujeres en todos sus contextos. Particularmente, en entornos rurales, las mujeres enfrentan barreras específicas que limitan su acceso a recursos, servicios y oportunidades. Incorporar la perspectiva de ruralidad en las estrategias de igualdad es crucial para abordar estas desigualdades, asegurando igualdad de acceso en sectores clave como educación, salud, empleo, participación política y servicios públicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y la cohesión social.

Según el XII Informe de la plataforma ClosinGap, *“Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural”*, las mujeres en entornos rurales enfrentan una doble desigualdad. Por un lado, sufren las limitaciones propias del contexto territorial, como la falta de oportunidades laborales, el acceso restringido a servicios básicos y las deficiencias en la conectividad física y digital; y por otro lado, enfrentan las barreras adicionales asociadas al hecho de ser mujeres.

Esta combinación de factores agrava las desigualdades en tres aspectos clave: una mayor precariedad laboral con empleos menos estables y de menor calidad. Una infrarrepresentación en la toma de decisiones tanto en el ámbito económico como en el político y desigualdades en la conciliación con una carga desproporcionada de tareas domésticas y de cuidado.

La interacción entre estas barreras no solo amplifica las desigualdades que enfrentan las mujeres rurales, sino que también limita su desarrollo personal y profesional, así como su capacidad de contribuir plenamente al crecimiento económico y social de sus comunidades. Superar esta doble desigualdad requiere implementar políticas específicas que aborden tanto las limitaciones del entorno rural como las brechas de género, promoviendo una igualdad efectiva que impulse el desarrollo sostenible en estas áreas.

En este sentido, la elaboración e instrumentación de leyes y políticas públicas en favor de las mujeres es un gran avance, para alcanzar la igualdad sustantiva es necesario que las leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en las distintas esferas sociales y personales y exista un contexto propiciatorio para lograrlo en los hechos,

es decir, implica la obligación del Estado para remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos (medidas de discriminación positiva).

La CEDAW establece una serie de obligaciones para lograr la igualdad sustantiva, estas obligaciones tienen carácter legalmente vinculante. Así, mientras que la igualdad formal se refiere a la adopción de leyes y políticas que tratan de manera igual a hombres y mujeres, la igualdad sustantiva alude a la igualdad en los hechos, en los resultados, asegurando que las desventajas inherentes de determinados grupos no se mantengan.

Como bien apunta Doña Carolina Darias San Sebastián, en el prólogo del III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado: “La igualdad de género, lo sabemos bien, no se alcanza sólo removiendo obstáculos, sino que es necesario, además, el empoderamiento de las mujeres, tal y como reconoce la Organización de Naciones Unidas. “Un empoderamiento que debe venir acompañado de un enfoque feminista en todas las políticas públicas”.

Para enfrentar los retos pendientes y garantizar que los avances alcanzados no sufran retrocesos, este Plan adopta el paradigma feminista como marco de referencia. Es precisamente la capacidad transformadora del feminismo la que ha permitido los progresos más significativos en materia de igualdad, y constituye hoy el eje desde el cual deben orientarse las políticas públicas. En este sentido, la agenda feminista guía la acción institucional, alineando las estrategias municipales con los marcos jurídicos y políticos vigentes, e impulsando la aplicación transversal del enfoque de género más allá de la mera promoción formal de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo esto, es necesario que las entidades públicas se comprometan en el desarrollo de la igualdad real y efectiva en el ámbito municipal, lo cual se impulsa a través de los Planes de Igualdad. Esto no se limita solo a la igualdad legal, sino que busca una igualdad tangible. En este contexto, tienen una gran responsabilidad de garantizar dicha igualdad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución Española:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

El PMIO de Medina de Pomar, representa el reflejo del claro compromiso del Ayuntamiento para la obtención de una sociedad más igualitaria, lo cual implica implícitamente generar una herramienta que luche contra cualquier tipo de discriminación y desigualdad de género, producida tanto a nivel estructural como por la adopción de determinados patrones de interpretación de la realidad social asentada sobre la normatividad de género hegemónica.

La iniciativa para la elaboración del II PMIO de Medina de Pomar, obedece al compromiso para el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin que exista discriminación directa o indirecta por razón de sexo, mediante el fomento de medidas dirigidas a la consecución de la igualdad real.

La Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en su artículo 15, establece que: "Las Administraciones Públicas integrarán, de forma activa, el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades".

Esto implica que los Planes de Igualdad Municipales están alineados con la obligación de garantizar que todas las políticas públicas y actividades promovidas por las administraciones locales incluyan y prioricen la igualdad de género. Además, estas iniciativas buscan atender las necesidades de toda la ciudadanía, fomentando la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

No se trata de una declaración de intenciones ni de una enumeración de los problemas, sino de un plan de trabajo que responden a una estrategia y a una meta, y determinado en el tiempo y en el espacio concreto.

Su puesta en marcha requiere de la implicación tanto política como técnica, así como la realización de los cambios oportunos que posibiliten la transversalidad.

2

Marco normativo

2. Marco Normativo

NORMATIVA PROVINCIAL Y LOCAL

- ❖ IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Burgos 2023 -2027
- ❖ III Plan de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género de hombres y mujeres de la provincia de Burgos. 2017-2019
- ❖ Plan de igualdad del Personal de la Diputación de Burgos. 2018-2020
- ❖ II Plan de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género. 2014-2015
- ❖ Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- ❖ I Plan Integral para la Igualdad entre hombres y mujeres de Burgos. 2002-2004.
- ❖ I Plan de igualdad entre hombres y mujeres y hombres de Medina de Pomar 2009-2012.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- ❖ Acuerdo 5/2022, de 5 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Igualdad de Género. 2022–2025.
- ❖ III Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad, corresponsabilidad y juventud del empleo, dentro del plan anual de políticas de empleo de Castilla y León. 2021-2024.
- ❖ Agenda para la Igualdad de Género de la Junta de Castilla y León. 2020
- ❖ Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León. 2013-2018
- ❖ Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género Objetivo Violencia Cero. 2015
- ❖ Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación de impacto de género en Castilla y León.
- ❖ Ley 13/2010, contra la Violencia de Género en Castilla y León.
- ❖ Plan Autonómico de prevención y protección contra la violencia de género en el medio rural de Castilla y León, Delegación de Gobierno en Castilla y León, 28 de julio 2008
- ❖ Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, modificada por la Ley 7/2007.

- ❖ Decreto 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género de Castilla y León.
- ❖ Estatuto de Autonomía de Castilla y León, artículo 14.

NORMATIVA ESTATAL

- ❖ La Constitución Española en sus artículos 1 y 14, establece la igualdad como valor fundamental de su ordenamiento jurídico. En el artículo 1, se declara la igualdad de toda la ciudadanía como principio básico, mientras que el artículo 14 prohíbe cualquier tipo de discriminación, incluida la razón de sexo. Esto se refuerza en el artículo 9.2 al imponer a los poderes públicos la obligación de garantizar que la libertad y la igualdad, tanto individual como colectiva, sean reales y efectivas. Además, señala la responsabilidad de eliminar los obstáculos que impidan su pleno ejercicio, asegurando un entorno donde estos derechos puedan materializarse.
- ❖ Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias en el marco de las políticas de «promoción de las mujeres».
- ❖ Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral.
- ❖ Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- ❖ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un importante hito en la lucha contra la violencia sobre la mujer, visibilizando esta violencia y concienciando a la sociedad sobre esta problemática y estableciendo las bases para la publicación de posteriores instrumentos normativos.
- ❖ La Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que incorpora modificaciones legislativas para avanzar en la Igualdad real entre mujeres y hombres y para la prevención de conductas discriminatorias e implementa medidas transversales en todos los ámbitos de la vida política, jurídica y social con el fin de eliminar la discriminación contra las mujeres. Además, faculta a las Comunidades Autónomas para regular y desarrollar, en el marco de sus competencias, los derechos reconocidos en dicha Ley.
- ❖ Pacto de estado contra la violencia de género, 2017.
- ❖ Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

- ❖ III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, Ministerio de igualdad/Instituto de las mujeres.

NORMATIVA EUROPEA

- ❖ Convenio de Estambul, sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (ratificado por el Estado español en 2014).
- ❖ Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950 (ratificado por España el 24 de noviembre de 1977).
- ❖ III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres (Roma, octubre de 1993).
- ❖ Tratado de Roma (25 de marzo de 1957) • Tratado de la Unión Europea, (Maastrich, 7 de febrero de 1992).
- ❖ Tratado de Amsterdam (firmado el 2 de octubre de 1997 por los ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la UE).
- ❖ Tratado por el que se instituye una Constitución Europea, acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de 18 de junio de 2004.
- ❖ Directivas de la Unión Europea en materia de igualdad y no discriminación por razón de género.
 - ✓ Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 (aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación).
 - ✓ Directiva (UE) 2024/1500, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de empleo y ocupación, y por la que se modifican las Directivas 2006/54/CE y 2010/41/UE.
 - ✓ Directiva (UE) 2024/1385, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
 - ✓ Directiva (UE) 2023/970, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre

hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento.

- ✓ Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
- ❖ Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local. Conseil des Communes et Régions d'Europe, 2006.
- ❖ Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, Unión Europea.
- ❖ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de fecha 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul). Ratificado por el Estado Español en 2014.
- ❖ Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 de la Comisión Europea, en línea con el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020.
- ❖ Recomendación CM/Rec (2019)1, del Comité de ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

- ❖ Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- ❖ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- ❖ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- ❖ Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967.
- ❖ I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.
- ❖ Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
- ❖ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.

- ❖ Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.
- ❖ Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.
- ❖ La Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales (1992). Entre sus objetivos destaca la formulación de políticas dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las mujeres rurales.
- ❖ IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se destacó la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Se aprobó la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.
- ❖ Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).
- ❖ Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín de evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción. (Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de junio de 2000).
- ❖ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asamblea General de Naciones Unidas, resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999 y ratificado por el Estado Español el 6 de Julio de 2001.
- ❖ Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se crea la orden europea de protección, «destinada a proteger a una persona contra actos delictivos de otra que puedan poner en peligro su vida, su integridad física o psicológica y su dignidad, su libertad individual o su integridad sexual».
- ❖ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre 2015. Impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de su 5º objetivo específico y de forma transversal, en los demás objetivos.
- ❖ Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019.
- ❖ Plan de Acción en materia de género 2016-2020.

3

Principios del Plan

3. Principios del Plan de Igualdad

Los principios que guían el Plan de Igualdad se dividen en principios rectores y principios orientadores, ambos esenciales para garantizar la coherencia y efectividad de las políticas y acciones propuestas.

Por un lado, los principios rectores representan los valores fundamentales y el marco ético y normativo sobre el que se sustenta el plan. Estos principios definen las bases filosóficas y jurídicas que justifican su existencia y que orientan hacia la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. Por otro lado, los principios orientadores actúan como pautas prácticas que guían la implementación de las acciones del plan. Estos principios establecen el enfoque metodológico y operativo, asegurando que las medidas se desarrollen de forma coherente, eficiente y alineada con los objetivos planteados.

En conjunto, ambos tipos de principios proporcionan una visión integral y estructurada que garantiza tanto la legitimidad como la viabilidad del plan, facilitando la consecución de sus metas de igualdad y justicia social.



3.1. Principios rectores

Los principios rectores que sustentan el diseño, elaboración e implementación del II PMIO de Medina de Pomar son:

Feminismo/ Perspectiva de género

La igualdad como valor, principio y derecho fundamental.

El feminismo, según la Real Academia Española (RAE), se define como el “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre”. Más específicamente, Amelia Valcárcel (2019) describe el feminismo como el feminismo es “aquella tradición política de la Modernidad, igualitaria y democrática, que mantiene que ningún individuo de la especie humana debe ser excluido de cualquier bien y de ningún derecho a causa de su sexo” (Amelia Valcárcel, 2019, p. 55)¹

En el marco jurídico español, la Constitución de 1978 consagra la igualdad como un pilar fundamental:

- **Artículo 1.1:** Establece la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico.
- **Artículo 14:** Prohíbe la discriminación y consagra la igualdad formal ante la ley.
- **Artículo 9.2:** Obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, eliminando los obstáculos que la dificulten.

En este contexto, el enfoque o perspectiva de género se convierte en un principio rector esencial para los Planes de Igualdad. Esta perspectiva es una herramienta analítica que interpreta la realidad social atendiendo a los condicionamientos culturales y sociales que afectan a cada sexo. Su objetivo es fomentar una mayor equidad y solidaridad tanto en las áreas públicas como en las privadas. Desde este prisma, se analizan las relaciones familiares, sociales e institucionales, promoviendo respuestas inclusivas y equitativas.

“Supone una forma de interpretar la realidad social que presta especial atención a los condicionamientos culturales y sociales impuestos a cada sexo pretendiendo una mayor equidad y solidaridad tanto en las áreas públicas en las que se desenvuelven hombres y mujeres como en las

¹ Valcárcel, Amelia (2019). Feminismo en el mundo global. Madrid: Ediciones Cátedra. 7ª ed.

privadas analizando con ese prisma las relaciones en la familia, en la sociedad y la respuesta institucional” (Teresa San Segundo Manuel, 2016, p. 36).²

Este enfoque permite identificar y transformar las desigualdades estructurales, garantizando una aplicación efectiva de los principios democráticos de igualdad y justicia.

Transversalidad de género

La transversalidad o mainstreaming de género, consagrada en la IV Conferencia de la Mujer de Beijing en 1995 e incorporada explícitamente en la legislación nacional y regional en 2007 (art. 15 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo), hace referencia a la implicación estratégica y eficiente de los poderes públicos en el fomento de la igualdad. Por lo tanto, la transversalidad de género implica incorporar una perspectiva de igualdad en todas las áreas de gestión municipal, desde las políticas económicas, urbanísticas etc... hasta las sociales, para evitar que se produzcan desigualdades indirectas entre hombres y mujeres. Es común que en los municipios rurales se enfrenten problemas como la falta de formación en perspectiva de género entre el personal técnico y político, la escasez de recursos destinados a evaluar el impacto de género en las políticas, y la ausencia de mecanismos institucionalizados que garanticen la transversalidad en todas las áreas municipales. A menudo nos encontramos, que pese a existir convicción y voluntad, carecen de herramientas técnicas para llevarlo a la práctica.

Enfoque interseccional

El concepto de interseccionalidad, introducido por Kimberlé Crenshaw en los años 80, ha permitido una comprensión más amplia de las desigualdades que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas que experimentan discriminaciones múltiples debido a la interacción de factores como género, etnia, clase social, discapacidad, orientación sexual, entre otros. Incorporar este enfoque en un plan de igualdad municipal en contextos rurales, exige una comprensión integral de cómo estos factores se entrecruzan, afectando de manera diferenciada a las personas, particularmente en zonas rurales donde la exclusión y la discriminación pueden ser más evidentes debido a la dispersión poblacional, el acceso limitado a servicios y las oportunidades económicas restringidas. Además, la integración de este enfoque en las políticas públicas es un mandato legal, como se

² San Segundo Manuel, Teresa (2016). La violencia de género. La asistencia social ante la violencia de género. En Teresa San Segundo Manuel, A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género (pág. 36). Madrid: Tecnos.

establece en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Enfoque de ruralidad

Este enfoque como principio vector en un plan de igualdad implica reconocer y abordar las particularidades y desafíos específicos de las áreas rurales en la construcción de políticas de igualdad. Las zonas rurales tienen características propias en cuanto a su geografía, demografía, economía, cultura y estructura social, lo que genera desigualdades específicas que deben ser atendidas de forma diferenciada, con herramientas específicas. Al integrar la ruralidad nos aseguramos que las medidas y políticas no se diseñen de manera uniforme para todas las regiones (globalización territorial), sino que se adapten a las necesidades específicas del territorio y de la ciudadanía.

La transparencia y rendición de cuentas

El enfoque de transparencia en el Plan de Igualdad refuerza la confianza entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando políticas inclusivas y adaptadas a las necesidades reales de la población. Este enfoque no solo mejora la calidad del plan, sino que asegura la participación activa de la comunidad en la vigilancia y evaluación de las acciones municipales. Es esencial que el Ayuntamiento establezca los mecanismos necesarios para informar sobre los avances en igualdad, los recursos públicos destinados a ello y para asegurar una comunicación efectiva y transparente durante la ejecución y evaluación del plan.

Participación social y política

La participación ciudadana es un pilar clave de la democracia y la calidad del sistema democrático local. En el ámbito rural, las mujeres enfrentan barreras específicas que limitan su participación activa, como la sobrecarga de trabajo no remunerado, la escasa representación en órganos de decisión y la desigualdad en el acceso a la formación y al empleo. Estas barreras, sumadas a los estereotipos de género, excluyen a las mujeres de los procesos de toma de decisiones. Es necesario diseñar espacios de participación que consideren sus realidades específicas para garantizar su inclusión efectiva.

Compromiso institucional

Incorporar el principio de compromiso institucional asegura que la igualdad de género no sea un tema marginal o temporal, sino un objetivo central y sostenido del gobierno local. La voluntad política y el respaldo institucional son fundamentales para la implementación efectiva de las acciones de igualdad, especialmente en áreas rurales, donde las mujeres enfrentan barreras adicionales. La sostenibilidad como principio gerencial de las políticas públicas implica la elaboración de planes realistas y alcanzables, que avanzan progresivamente hacia la igualdad con determinación y firmeza, asegurando un compromiso institucional duradero.

Derechos Humanos

Los derechos humanos, fundamentales desde la creación de la ONU en 1945 y la Declaración Universal de 1948, son inherentes a todas las personas sin distinción alguna.

El marco internacional, como la CEDAW y la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995), establece que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Este enfoque promueve políticas de igualdad que respetan los derechos fundamentales de todas las personas, centradas en la dignidad humana y la igualdad en todos los aspectos de la vida, adaptándose a las particularidades de cada contexto

3.2. Principios orientadores

Estratégico

El plan debe estar diseñado de manera ordenada, con objetivos claros, medibles y alineados con las prioridades y necesidades del municipio. Cada acción debe contribuir al logro de una visión global de igualdad, maximizando los recursos disponibles y respondiendo a retos identificados a través de un diagnóstico previo.

Este enfoque estratégico asegura que las medidas sean efectivas, sostenibles y capaces de generar un impacto transformador en la sociedad.

Realista

Las acciones planteadas deben ser viables, teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos, territoriales, culturales y económicos disponibles. Un plan realista evita la propuesta de medidas inalcanzables, priorizando aquellas que puedan implementarse con éxito dentro del marco temporal establecido. De este modo, se garantiza que las expectativas generadas sean cumplidas y que los avances sean tangibles.

Práctico y coherente

El plan debe proporcionar soluciones concretas y aplicables que respondan a las necesidades detectadas en el diagnóstico. Además, debe garantizar la coherencia entre sus objetivos, acciones y resultados esperados, evitando contradicciones internas y asegurando que las medidas estén alineadas con el marco normativo y político vigente.

Transversal

La igualdad debe integrarse como un principio transversal en todas las áreas municipales, políticas públicas y servicios ofrecidos. Esto implica que todos los departamentos y agentes involucrados asuman su responsabilidad en la implementación del plan, promoviendo un enfoque integral y coordinado que abarque todos los ámbitos de actuación del municipio.

Participativo

El plan debe fomentar la implicación activa de todos los agentes sociales, organizaciones, colectivos y ciudadanía. Este principio asegura que las acciones reflejan las necesidades reales de la comunidad y que cuenten con un respaldo social amplio, fortaleciendo el compromiso colectivo con la igualdad.

Dinámico y flexible

Dado que las necesidades sociales y los contextos son cambiantes, el plan debe ser lo suficientemente adaptable como para incorporar nuevos enfoques, prioridades o herramientas cuando sea necesario. Esto permite que el plan se mantenga vigente y eficaz a lo largo del tiempo, respondiendo a los desafíos emergentes.

Transparencia

El diseño, implementación, monitoreo y evaluación del plan deben realizarse bajo criterios de máxima transparencia. Esto implica compartir información clara y accesible con la ciudadanía, promoviendo la rendición de cuentas y generando confianza en el proceso. Además, la transparencia fortalece la participación ciudadana y el compromiso social con las medidas propuestas.

4

Metodología:

Proceso de Elaboración del Plan

4. Metodología: Proceso de elaboración del Plan

4.1. Antecedentes: Diagnóstico y evaluación previa

Una de las cuestiones destacables en este proceso de elaboración del II PMIO fue la incorporación y el refuerzo de metodologías con un enfoque participativo, multidimensional y adaptado a las particularidades del contexto rural. Todas estas herramientas, unidas a las estadísticas oficiales y al análisis de documentación estratégica del Ayuntamiento, permitieron recabar información cuantitativa y cualitativa de extraordinaria relevancia. Este enfoque permite no solo identificar de manera exhaustiva las desigualdades de género, sino también reconocer a la ciudadanía como sujetos políticos activos, integrando sus voces, intereses y necesidades en la formulación de políticas municipales.

Las técnicas de investigación social (TIS) utilizadas durante este proceso fueron:



Tabla 1: Síntesis herramientas participativas utilizadas para la elaboración del II PMIO de Medina de Pomar

Así, la metodología fomenta una gobernanza inclusiva que invita a la corresponsabilidad y participación ciudadana en la construcción de un municipio más igualitario. Para ello, se ha estructurado el proceso metodológico en cinco fases principales, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas que aseguran una visión integral.

4.1.1. Fases metodológicas

El proceso metodológico se diseñó de manera estructurada y secuencial, distribuyéndose en cinco fases principales que se complementan entre sí para garantizar un análisis integral de la realidad local y la identificación precisa de las desigualdades de género.

Estas fases combinan técnicas cuantitativas y cualitativas, asegurando una visión completa y multidimensional que abarca tanto la percepción de la ciudadanía como la información estadística y documental.

Cada fase se concibió para aportar un valor específico al diagnóstico, desde la planificación estratégica inicial hasta la validación y retroalimentación de los resultados, pasando por la recopilación de datos y el análisis en profundidad. De este modo, se facilita la correlación entre objetivos estratégicos, programas y medidas, permitiendo que la formulación del Plan de Igualdad esté plenamente alineada con las necesidades y prioridades del municipio, al tiempo que se garantiza la participación activa de todos los actores relevantes.

Este enfoque metodológico asegura que las decisiones y propuestas derivadas del plan no solo se basen en evidencia cuantitativa y cualitativa sólida, sino que también reflejen la voz de la ciudadanía y de los agentes institucionales, promoviendo así un marco de gobernanza inclusivo, transparente y eficaz.



Tabla 2: Síntesis Fases metodológicas del proceso

Planificación

En esta fase inicial, se definieron los objetivos específicos y las preguntas de investigación que guiarían el diagnóstico. Se identificaron los grupos de interés y sectores de la población relevantes para asegurar una muestra representativa y se diseñó un cronograma detallado para coordinar cada etapa del proceso, facilitando la participación activa de los diferentes agentes sociales.



Recogida de datos

La recopilación de datos incluyó técnicas que aseguran tanto la diversidad de fuentes como la profundidad en la información obtenida, reconociendo el papel de la ciudadanía en la gobernanza del municipio:



Revisión Documental

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los datos municipales y estadísticas oficiales. Esta revisión no solo proporciona un contexto relevante, sino que refuerza la construcción de políticas basadas en evidencia.

Metodología cuantitativa

Encuestas Estructuradas

- ❖ Las encuestas online se diseñan, para captar la percepción de la ciudadanía como sujetos políticos, abordando temas como empleo, educación, salud, vivienda, ocio, violencia de género, participación social, acceso a servicios... La intención fue generar datos específicos y medibles sobre la percepción de la igualdad de género en el municipio.
- ❖ Para el diseño y aplicación de las encuestas estructuradas en este estudio, se ha optado por Google Forms como herramienta de recolección de datos. Este recurso digital ofrece una serie de ventajas técnicas que optimizan tanto la captura de información como su procesamiento posterior, ya que permite un acceso amplio y democratizado a las personas

participantes, lo que resulta esencial para captar la percepción de la ciudadanía de manera inclusiva, asegurando que distintos perfiles y colectivos tengan la posibilidad de responder en un entorno seguro y accesible. Desde un punto de vista de eficiencia y accesibilidad, permiten captar percepciones detalladas y específicas y no precisa de aplicaciones externas que a veces resultan tediosas de entender y de ubicar. La herramienta, además, cumple con los estándares de protección de datos, lo que garantiza la confidencialidad y anonimato de las respuestas, un aspecto crítico en la investigación social. Además de ser una plataforma universal y accesible para la ciudadanía.

Análisis de Datos Secundarios

- ❖ Se recurrió a bases de datos oficiales (INE, SODEBUR, JCyL, entre otros) para complementar los datos primarios y aportar un análisis fundamentado en evidencias locales.

Metodología cualitativa

❖ Entrevistas en Profundidad

En el marco de la metodología cualitativa, se realizaron entrevistas en profundidad con agentes clave del municipio, incluyendo al alcalde y la concejalía de igualdad. Estas entrevistas permitieron una comprensión detallada de las percepciones institucionales sobre igualdad de género, aportando una perspectiva estratégica sobre los desafíos y oportunidades específicas en este ámbito. Además, se realizaron entrevistas con la Dirección del IES La Providencia y la orientadora del IES Castella Vetula, así como con el CEAS, la unidad de VIOGEN y el Comandante Jefe de la Guardia Civil. Estos encuentros facilitan una visión multidimensional del contexto de igualdad de género, integrando las experiencias y conocimientos de los profesionales involucrados en educación, seguridad y prevención de violencia de género.

❖ Grupo de Trabajo

Se realizó una mesa de trabajo con el equipo de gobierno local para analizar y evaluar las políticas municipales de igualdad. Durante esta sesión, se revisaron las fortalezas y limitaciones en la implementación de políticas de género y se discutieron estrategias para su transversalización en todas las áreas municipales. Este enfoque colaborativo facilitó la identificación de oportunidades de mejora que requieren mayor atención, asegurando que el análisis de políticas refleje un enfoque integral y contextualizado.

❖ Reuniones con la concejalía de Igualdad y Políticas Sociales

Se mantuvieron reuniones periódicas con la persona responsable de la concejalía de Igualdad y otras personas representantes municipales clave para llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de los avances del diagnóstico. Este contacto continuo permitió monitorear y ajustar la ejecución del plan en función de las necesidades emergentes, asegurando una alineación constante con los objetivos estratégicos de igualdad y la adaptación a las particularidades locales.

❖ Consulta Pública³

Como parte de un enfoque de gobernanza participativa, se habilitó un espacio de consulta pública en línea, diseñado para captar las opiniones, inquietudes y propuestas de la ciudadanía.

Este mecanismo fomenta la participación activa de la población en el proceso de planificación de igualdad, permitiendo que los ciudadanos influyan de forma directa en la formulación del plan. La consulta pública en línea amplía el alcance de la participación, haciendo posible que diversas voces contribuyan a un diagnóstico más inclusivo y representativo de las necesidades y expectativas locales en materia de igualdad de género.

Análisis de datos

Tras la recopilación, se realizó un análisis exhaustivo de los datos obtenidos, en el que se emplearon métodos cuantitativos y cualitativos.



Elaboración de Informes

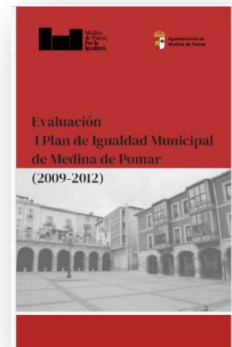
³ Nota técnica:

Si bien la **consulta pública** se enmarca dentro de la fase de diagnóstico inicial, cabe señalar que durante la fase de desarrollo de las medidas del plan se llevaron a cabo **mesas temáticas de participación ciudadana**. Estas mesas permitieron un análisis más profundo y específico de las propuestas recogidas, asegurando que las medidas finales reflejen las necesidades y prioridades identificadas. Este apunte se incluye aquí para mantener la coherencia estructural del presente informe, pero reconoce la participación ciudadana en distintas fases del proceso.

La fase de elaboración del informe es una etapa clave en la formulación del Plan de Igualdad, ya que permite estructurar los datos, análisis y diagnósticos realizados en fases anteriores para generar un documento base que oriente el diseño de las acciones. Esta fase tiene como objetivo presentar una visión clara y fundamentada de las necesidades y oportunidades detectadas. Los tres resultados principales que se obtienen de esta etapa son:

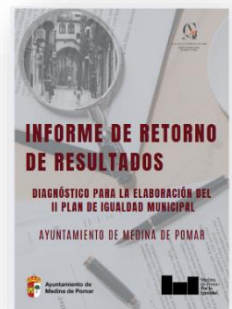
1. Informe de evaluación I PMIO de Medina de Pomar:

La evaluación del I PMIO es un proceso esencial para analizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, medir el impacto de las acciones implementadas y detectar posibles dificultades en su desarrollo. Este análisis permite valorar los avances en áreas clave y actualizar variables de investigación e indicadores relevantes. Los resultados obtenidos ofrecen una base sólida para ajustar estrategias y diseñar un nuevo plan que responda de manera más eficaz a las necesidades de la ciudadanía y promueva una igualdad real y sostenida.



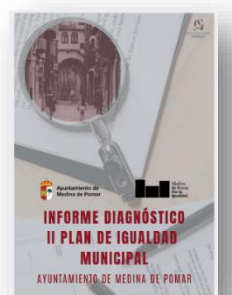
2. Informe de retorno de resultados:

Este informe de retorno, diseñado como una herramienta de transparencia, tiene como objetivo garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de diagnóstico del II Plan de Igualdad Municipal de Medina de Pomar, de este modo se hace posible dar a conocer los resultados de la fase de diagnóstico, garantizando que la ciudadanía pueda acceder a los datos derivados de su participación.



3. Informe diagnóstico:

El informe de diagnóstico, basado en un análisis exhaustivo de los datos cuantitativos y cualitativos, resume los principales hallazgos en materia de igualdad de género en Medina de Pomar. Este documento refleja no solo las condiciones actuales, sino también las perspectivas y demandas de la ciudadanía. Abierto al proceso de validación y retroalimentación en un acto público de presentación de resultados, previo a la presentación del informe final.

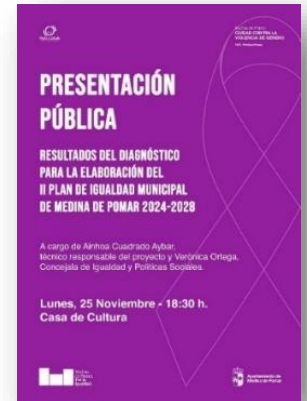


Validación y retroalimentación

Una vez finalizado el informe preliminar, se presentó a la responsable de la concejalía de Igualdad y se abrió a la retroalimentación de la ciudadanía y los grupos de interés, mediante un acto de presentación pública de los resultados obtenidos. Un acto, abierto a la ciudadanía y a los grupos de interés, con el objetivo de fomentar la retroalimentación y enriquecer el proceso de elaboración del Plan de Igualdad.

Para garantizar un acceso amplio e inclusivo a la información, el evento fue grabado y difundido a través de las redes sociales oficiales del municipio y de plataformas como YouTube. Esto permitió ampliar el alcance de la información y asegurar que las personas que no pudieron asistir presencialmente también tuvieran la oportunidad de conocer los hallazgos y participar en el proceso.

El video, se acompañó de materiales visuales que destacaban los principales hallazgos del diagnóstico, así como algunas limitaciones encontradas durante el proceso y las áreas prioritarias de intervención.



La elección del uso de estas plataformas digitales se centra en beneficios como:

- Ampliación del alcance y permanencia de la información
- Transparencia, rendición de cuentas y la visibilidad del proceso
- Interacción con la ciudadanía, creando un canal bidireccional que fomenta la participación activa.
- Permanencia de la información, ya que, a diferencia de eventos en vivo, la información queda disponible de forma permanente, permitiendo que cualquier persona lo consulte en cualquier momento, adaptándose a diferentes horarios y necesidades.

Durante el acto presencial, se habilitaron espacios para intervenciones abiertas, permitiendo un intercambio directo entre las personas participantes y el equipo técnico.

Para garantizar una participación efectiva y estructurada, se establecerá un plazo formal, durante el cual, la ciudadanía tendrá la oportunidad de presentar aportaciones debidamente fundamentadas en relación con las conclusiones expuestas, asegurando que todas las aportaciones pudieran ser analizadas antes de la redacción del informe definitivo.



Esta estrategia combinada no solo ha permitido democratizar el acceso a la información, sino también promover un proceso de participación activa que enriquece el contenido del Plan de Igualdad, reforzando la implicación de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas orientadas a la igualdad.

En términos de participación

En la siguiente representación gráfica se recogen las cifras generales de participación en el proceso, desglosadas por sexo y organizadas según los distintos momentos y espacios en los que se desarrolló la fase de diagnóstico. Los datos desagregados por sexo nos ayudan a identificar patrones de participación y posibles diferencias, lo que resulta clave para entender cómo se involucraron los diferentes colectivos en el diagnóstico.

Este análisis visual permite ofrecer una visión clara y accesible de quiénes participan y en qué medida, mostrando las dinámicas de implicación a lo largo de las actividades realizadas.



Tabla 3: Síntesis de participación durante el proceso de diagnóstico

Es importante destacar que esta información, si bien está sintetizada en el gráfico anterior, se encuentra ampliada y detallada en el documento de diagnóstico y el informe de retorno de resultados. Estos informes recogen no solo las cifras, sino también las valoraciones, propuestas y percepciones que han surgido a lo largo del proceso. Con ello, se ha buscado garantizar la transparencia y el acceso a toda la información recabada, consolidando así una base sólida para la formulación del II Plan de Igualdad.

Con este análisis, cerramos la fase de diagnóstico, un paso fundamental para establecer las prioridades y definir las líneas de actuación que estructurarán el próximo Plan de Igualdad Municipal. La implicación de personas y colectivos en este proceso nos proporciona un conocimiento profundo y una perspectiva amplia que guiará las decisiones en las siguientes fases.

4.1.2. Principales conclusiones del diagnóstico

Síntesis de puntos clave:⁴

El diagnóstico realizado para la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Medina de Pomar (II PMIO) revela una serie de hallazgos clave que sustentan la planificación estratégica y la definición de ejes, programas y medidas.

Estos hallazgos se organizan en torno a tres grandes áreas de intervención: gobernanza y modelo de gestión local, empoderamiento y participación social, y prevención de violencias machistas.

EJE 1: Igualdad en el Modelo de Gestión Local (IMGL)

El diagnóstico muestra un compromiso institucional creciente, evidenciado en la creación de la concejalía de Igualdad y la implementación de protocolos contra el acoso laboral. Sin embargo, se identifica la necesidad de un plan estratégico con objetivos claros y sostenibles, así como de un sistema de indicadores que permita el seguimiento y evaluación efectiva de las políticas de igualdad.

La percepción de desigualdad de género, más acentuada entre las mujeres, refuerza la necesidad de programas de sensibilización interna y formación en igualdad para todo el personal municipal, así como de estrategias de comunicación institucional que visibilicen la acción municipal en igualdad

⁴ El Documento de Diagnóstico completo puede consultarse en la web municipal.

y fomenten la transparencia y la participación ciudadana. Los hallazgos sobre limitaciones en la participación del equipo de gobierno y de la oposición también justifican medidas orientadas a fortalecer la implicación política y administrativa.

EJE 2: Empoderamiento, Autonomía, Bienestar y Participación Social (EABPS)

Se detectan brechas persistentes en corresponsabilidad, conciliación y autonomía económica femenina, así como desigualdades en el acceso a empleo estable y oportunidades de emprendimiento. La segmentación ocupacional y la feminización del empleo reflejan condiciones laborales precarias para las mujeres, lo que evidencia la necesidad de políticas específicas para fomentar la estabilidad y la seguridad económica.

Asimismo, se observa la normalización de actitudes que minimizan la violencia de género y la desigualdad en la participación ciudadana, especialmente entre jóvenes y personal del Ayuntamiento. Estos hallazgos justifican la implementación de programas de participación social, bienestar integral y educación para la igualdad, así como acciones dirigidas a promover la corresponsabilidad y visibilizar el liderazgo y autonomía de las mujeres en todos los ámbitos de la comunidad.

EJE 3: Vidas Libres de Violencias Machistas (VLVM)

El diagnóstico evidencia la persistencia de desigualdades estructurales en la violencia de género, donde las mujeres son las principales víctimas de violencia sexual y psicológica. También se detecta la división de percepciones entre quienes reconocen la violencia y quienes la niegan, así como la necesidad de formación y educación integral sobre igualdad, respeto y consentimiento, especialmente dirigida a la población joven.

Estos hallazgos justifican la creación de programas de prevención, sensibilización y atención, que aborden tanto la incidencia de las violencias como la implicación social, la coordinación de recursos y la promoción de entornos seguros y de buen trato.

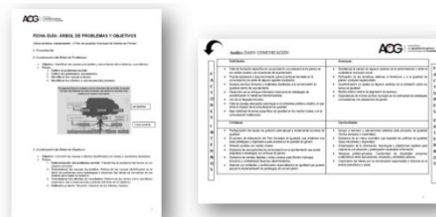
Posteriormente, veremos las matrices de coherencia técnica, las cuales permiten conectar de manera sistemática los hallazgos del diagnóstico con los objetivos, programas y medidas del Plan. De este modo, se asegura que cada acción tenga un propósito claro, aporte de manera efectiva a

los ejes estratégicos y mantenga una progresión lógica, garantizando coherencia metodológica, complementariedad entre programas y contribución global al Plan de Igualdad.

4.1.3. Evaluación del I PMIO

Mesas de participación ciudadana

Tras la obtención y validación pública de los resultados del diagnóstico, se llevan a cabo las mesas de participación ciudadana, organizadas por áreas temáticas. En estas mesas, los hallazgos del diagnóstico se presentan de manera esquematizada a través de un análisis DAFO específico para cada área. A partir de este análisis, se emplean dinámicas metodológicas como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, lo que facilita el diseño de medidas de manera participativa y estructurada.



Es importante destacar que este proceso no solo valida el diagnóstico inicial, sino que también lo enriquece y ajusta, haciendo que las conclusiones sean más precisas y alineadas con la realidad del municipio.

Las mesas temáticas permiten precisar las problemáticas identificadas de manera general en el diagnóstico, agregando nuevas dimensiones o perspectivas.

Este enfoque dinámico refleja cómo la participación ciudadana contribuye a la evolución del Plan de Igualdad, asegurando que las medidas sean cada vez más pertinentes y ajustadas a las necesidades reales de la población. Además, en las mesas surgen nuevas inquietudes y temas no anticipados, lo que enriquece aún más el diagnóstico, haciendo que este se convierta en un proceso

de ajuste continuo. Este dinamismo permite que las conclusiones y las medidas adoptadas sean más cercanas a la realidad social del municipio.

Asimismo, las mesas de participación permiten clasificar los problemas en áreas temáticas más concretas, como violencia, empleo o corresponsabilidad. De este modo, el diagnóstico se estructura de forma más efectiva, facilitando la identificación de subtemas específicos, como la normalización de la violencia entre jóvenes o los retos en la atención a las víctimas de violencia de género.

El proceso de ajuste que se genera en esta fase tiene un impacto significativo en la formulación de estrategias. Las conclusiones obtenidas en las mesas de participación no solo validan los problemas previamente identificados, sino que los enriquecen con nuevas perspectivas. A medida que más personas participan y aportan sus experiencias, se ajusta el rumbo del Plan de Igualdad, convirtiendo el diagnóstico en un documento vivo, en constante evolución.

Aspectos a destacar:

- **Mayor precisión en la formulación de estrategias:** Las conclusiones ajustadas permiten que las intervenciones sean más específicas y eficaces.
- **Mayor legitimidad del proceso:** Al estar basadas en las perspectivas ciudadanas, las conclusiones reflejan las realidades vividas por los habitantes del municipio, no solo las interpretaciones de los expertos.
- **Mejor adaptación a la realidad local:** Las políticas y medidas propuestas son más efectivas porque se alinean con las necesidades y contextos específicos de Medina de Pomar, lo que favorece la implementación de soluciones más aplicables.
- **Interacción directa entre el equipo de gobierno y la población:** Un beneficio adicional del proceso es la interacción directa entre el equipo de gobierno y la ciudadanía, ya que el equipo participa activamente en todas las mesas. Esto les permite recibir de primera mano la información, las dificultades y las propuestas de la población, facilitando una conexión más cercana y un entendimiento directo de las preocupaciones y necesidades de la ciudadanía.
- **Apertura de sinergias y canales de colaboración:** Las mesas de participación también favorecen la creación de sinergias y canales de colaboración entre las personas y colectivos participantes. Estas interacciones, que surgen de manera espontánea, permiten que se compartan ideas, recursos y estrategias para abordar de forma conjunta los problemas

identificados. Este fortalecimiento de las redes sociales y colaborativas en la comunidad es clave para fomentar la cohesión social y aumentar el impacto de las medidas propuestas.

- Creación de espacios de análisis y trabajo conjunto entre colectivos:** Un beneficio particularmente valioso es que, gracias a las mesas de participación, muchos colectivos y entidades que ya se conocían, pero no habían tenido la oportunidad de compartir espacios de análisis o de trabajo conjunto, han podido establecer colaboraciones más cercanas. Estos encuentros han permitido identificar preocupaciones comunes y generar nuevas líneas de acción colaborativa, lo que enriquece el proceso y fortalece el trabajo colectivo hacia una igualdad real y efectiva.

Por ende, este enfoque de ajuste continuo asegura que el II Plan de Igualdad Municipal no solo sea una recopilación de datos, sino un instrumento dinámico, ajustado a los cambios sociales y alineado con la transformación que busca promover. Todo el proceso se desarrolla con un enfoque de transparencia y validación constante, asegurando que las propuestas sean revisadas, contrastadas y ajustadas en función de las aportaciones de la ciudadanía y los agentes implicados. Así, el Plan de Igualdad se construye de manera colectiva, alineado con las necesidades reales del municipio.

En términos de participación:

En total, se desarrollan 9 mesas, con la asistencia de 72 personas (41 mujeres y 31 hombres) provenientes de diversos sectores, como asociaciones, centros educativos, centro de salud, policía local, servicios sociales, Guardia Civil, medios de comunicación y representantes políticos... entre otros.

FECHA	MESA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
03/01/2025	VIOGEN	2	2	4
13/01/2025	SERVICIOS SOCIALES	0	5	5
07/01/2025	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO	10	9	19
17/01/2025	BUEN GOBIERNO	6	3	9
23/01/2025	SEGURIDAD Y URBANISMO	2	4	6
30/01/2025	COMUNICACIÓN	4	2	6
11/02/2025	EDUCACION	7	2	9
13/02/2025	JUVENTUD	5	3	8
17/02/2025	SALUD	5	1	6
TOTAL		41	31	72

Tabla 4: Nivel de Participación en las Mesas Temáticas de Participación Ciudadana

¿Cómo ha sido el proceso de elaboración del II PMIO?

<p>REFLEXIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de Objetivos Presentación de Cronograma y plan de trabajo Diseño de herramientas de TIS (Técnicas de Investigación Social) Definición de Grupos de interés Comunicación a la ciudadanía del inicio del proceso de elaboración del II PMIO 	<p>Mayo Junio 2024</p>
<p>INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO</p> <ul style="list-style-type: none"> Recogida de datos y documentación estratégica Comunicación a la ciudadanía del proceso de consulta pública Realización de entrevistas, grupos de trabajo y cuestionarios. 	<p>Junio Septiembre 2024</p>
<p>ELABORACION DE INFORME DIAGNÓSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Tratamiento y análisis de datos Sistematización de resultados Redacción y Presentación del Informe de evaluación del I PMIO Redacción y presentación del Informe de Retorno de Resultados Redacción y presentación de borrador de Informe Diagnóstico Acto Presentación pública a la ciudadanía- validación y retroalimentación Redacción y presentación del Informe Diagnóstico final 	<p>Septiembre Diciembre 2024</p>
<p>ELABORACIÓN DEL II PMIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de áreas temáticas Redacción y presentación del marco temático de las Mesas de participación comunitaria Validación del documento por parte de la Comisión de Igualdad Municipal 	<p>Diciembre 2024</p>
<ul style="list-style-type: none"> Mesas de participación comunitaria con la ciudadanía Priorización y planificación de medidas extraídas de las mesas participación ciudadana y el informe diagnóstico, para el II PMIO 	<p>Enero Febrero Marzo 2025</p>
<ul style="list-style-type: none"> Redacción y presentación del borrador del II PMIO Remisión para su aprobación Presentación documento final 	<p>Mayo Noviembre 2025</p>

Tabla 5: Síntesis del plan de trabajo para la elaboración del II PMIO de Medina de Pomar

5

Ámbito de aplicación y vigencia

5. Ámbito de aplicación y vigencia

El presente Plan recoge las políticas públicas de igualdad dirigidas a la ciudadanía en general y a los colectivos específicos implicados, y será puesto en marcha por el Ayuntamiento de Medina de Pomar con la colaboración de todas sus áreas municipales. A continuación, se detalla su ámbito de aplicación según las siguientes dimensiones:

PERSONAL:



El presente Plan extiende su aplicación y vincula con ello a toda la ciudadanía de Medina de Pomar y sus pedanías, garantizando que las acciones beneficien a todas las personas sin distinción. Incluye también al personal profesional y técnico, como la plantilla de personal municipal, agentes de sectores clave (educación, sanidad, servicios sociales...), asegurando un enfoque integral y efectivo.



TERRITORIAL:

El presente Plan se firma y rige en el municipio de Medina de Pomar en la provincia de Burgos, incluyendo tanto el núcleo urbano como las pedanías que conforman su área de influencia.

TEMPORAL:



El II Plan tiene una vigencia definida, aplicándose desde su aprobación en enero de 2026 hasta enero de 2030. Durante este período, se realizarán evaluaciones periódicas para medir su impacto y realizar ajustes en caso necesario. Se plantea como un instrumento dinámico que puede ser revisado ante cambios significativos en las necesidades del municipio o en el marco normativo. Una vez finalizado el plazo, podrá entenderse prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan de Igualdad municipal.

Planificación estratégica

6

6. Planificación estratégica

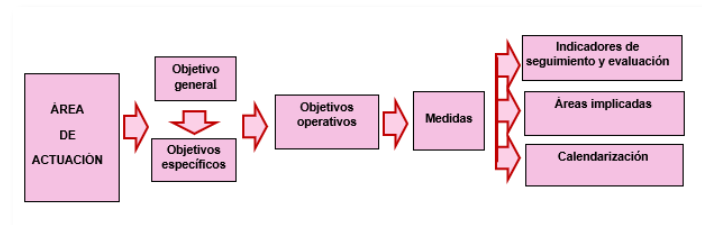


Tabla 6: Estructura de Planificación del II PMIO de Medina de Pomar

El II Plan Municipal de Medina de Pomar se estructura en torno a en 3 ejes de intervención y 13 programas, 13 objetivos estratégicos, 28 objetivos operativos y 86 medidas, en base a los resultados de la evaluación de necesidades y a las propuestas recibidas por parte del personal técnico y de la ciudadanía del municipio que ha participado en este proceso.

EJE 1: LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN LOCAL (IMGL)

PROGRAMA 1: (IMGL1) COMPROMISO POLÍTICO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

PROGRAMA 2: (IMGL2) FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO

PROGRAMA 3: (IMGL3) COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA IGUALDAD

EJE 2: EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (EABPS)

PROGRAMA 4: (EABPS4) PARTICIPACION SOCIAL

PROGRAMA 5: (EABPS5) AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPLEO

PROGRAMA 6: (EABPS6) CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA 7: (EABPS7) SALUD Y BIENESTAR

PROGRAMA 8: (EABPS8) DEPORTE, CULTURA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

EJE 3: VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS (AVLVM)

PROGRAMA 9: (VLVM9) INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

PROGRAMA 10: (VLVM10) CONCIENCIA E IMPLICACIÓN SOCIAL

PROGRAMA 11: (VLVM11) ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y RECURSOS

PROGRAMA 12: (VLVM12) ENTORNOS LIBRES Y SEGUROS

PROGRAMA 13: (VLVM13) BUEN TRATO Y DIVERSIDAD

6.1. Coherencia técnica

Las matrices de coherencia técnica que se presentan a continuación, permiten una representación global, sintetizada, sistemática y clara de la relación entre ejes estratégicos, programas, objetivos operativos y medidas.

Cada cuadro analiza:

- La lógica de intervención que guía el Plan.
- La progresión técnica de los objetivos, asegurando que cada acción se vincule de manera coherente con los ejes estratégicos.
- La complementariedad entre programas, reforzando la integración de las distintas líneas de actuación.
- La contribución global al Plan, evidenciando cómo cada medida aporta al cumplimiento de los objetivos generales.

Estas matrices facilitan la planificación estructurada y coherente del Plan de Igualdad, conectando de forma clara la definición estratégica con la implementación operativa y asegurando la eficacia de las políticas, programas y acciones previstas.

Matrices de coherencia técnica

Eje 1: Igualdad en el Modelo de Gestión Local (IMGL)

Elemento	Descripción	Coherencia técnica
Finalidad del eje	Integrar de forma transversal la perspectiva de género en todas las estructuras, procedimientos y políticas municipales, consolidando un modelo de gestión local igualitario y sostenible.	Proporciona el marco institucional del Plan, asegurando que los demás ejes se desarrollen sobre una base normativa y organizativa sólida.
Objetivo estratégico general	Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y servicios municipales.	Enmarca la transversalización de género como eje vertebrador, alineado con la Ley Orgánica 3/2007 y estrategias autonómicas y europeas de igualdad.
Programas vinculados	<ul style="list-style-type: none"> - IMGL1. Compromiso político con la igualdad de género. - IMGL2. Formación en igualdad de género. - IMGL3. Comunicación estratégica para la igualdad. 	Secuencia técnica coherente: -Normativización y compromiso político (IMGL1) -Capacitación y fortalecimiento interno (IMGL2) -Comunicación y visibilidad institucional (IMGL3)
Lógica de intervención	<ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico -Planificación -Capacitación -Comunicación -Seguimiento y evaluación 	Garantiza una cadena de resultados progresiva, desde la estructura institucional hasta la sensibilización pública y la transparencia.
Coherencia entre objetivos operativos	<ul style="list-style-type: none"> -Crean mecanismos internos y sistemas de seguimiento. -Fortalecen capital humano y cultura organizativa. -Garantizan comunicación interna y externa con enfoque inclusivo. 	Relación de complementariedad y progresión técnica: -Diseño institucional -Práctica cotidiana - Comunicación pública.
Contribución al Plan de Igualdad	Proporciona la estructura de gobernanza, la base de conocimiento y las herramientas metodológicas necesarias para los demás ejes temáticos.	Constituye un eje de gobernanza transversal, esencial para garantizar coherencia global, sostenibilidad y evaluación del Plan.

Eje 2: Empoderamiento, Autonomía, Bienestar y Participación Social (EABPS)

Elemento	Descripción	Coherencia técnica
Finalidad del eje	Fortalecer la autonomía y participación activa de las mujeres en la sociedad, promoviendo liderazgo, bienestar y visibilidad en todos los ámbitos del municipio.	Asegura la acción comunitaria y la equidad social, conectando los objetivos individuales y colectivos de las mujeres con las políticas municipales.
Objetivo estratégico general	Fortalecer la autonomía y participación activa de las mujeres. Fomentar autonomía económica, corresponsabilidad familiar y social, bienestar y participación juvenil.	Promueve empoderamiento integral y sostenible, alineando la acción municipal con estrategias de igualdad locales y autonómicas.
Programas vinculados	<ul style="list-style-type: none"> - EABPS4. Participación social. - EABPS5. Autonomía económica y empleo. - EABPS6. Corresponsabilidad. - EABPS7. Salud y bienestar. - EABPS8. Deporte, cultura y participación juvenil. 	Secuencia técnica coherente: -Empoderamiento y participación (EABPS4) -Autonomía económica (EABPS5) -Corresponsabilidad (EABPS6) -Bienestar y salud (EABPS7) -Cultura, deporte y educación juvenil (EABPS8)
Lógica de intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico. - Planificación y diseño de actividades. - Implementación de programas y talleres. - Seguimiento y evaluación de resultados. 	Progresión lógica: -Identificación de necesidades. -Capacitación y empoderamiento. -Implementación. - Medición de impacto.
Coherencia entre objetivos operativos	<ul style="list-style-type: none"> -Promueve redes y liderazgo. -Fomentan autonomía económica y visibilización de mujeres rurales. -Impulsa corresponsabilidad. -Fortalece bienestar integral. -Impulsa participación de niñas y jóvenes y colaboración con centros educativos. 	Los objetivos se complementan y refuerzan mutuamente, asegurando un impacto integral sobre autonomía, bienestar y participación social.
Contribución al Plan de Igualdad	Traduce los principios de igualdad en experiencias concretas y sostenibles, promoviendo participación social, visibilidad, bienestar y educación en igualdad.	Constituye un eje operativo y transformador, esencial para la aplicación práctica del Plan.

Eje 3: Vidas Libres de Violencias Machistas (VLVM)

Elemento	Descripción	Coherencia técnica
Finalidad del eje	Garantizar entornos seguros, prevenir y reducir las violencias machistas, promoviendo relaciones igualitarias y la implicación de toda la ciudadanía.	Aporta la dimensión protectora y preventiva del Plan, asegurando seguridad, sensibilización y educación en igualdad.
Objetivo estratégico general	Visibilizar incidencia y consecuencias de las violencias machistas. Sensibilizar e implicar a la ciudadanía. Garantizar entornos seguros libres de violencia.	Alinea la acción municipal con la normativa de prevención de violencia de género, fomentando prevención, atención y educación integral.
Programas vinculados	-VLVM9. Incidencia de las violencias machistas. -VLVM10. Conciencia e implicación social. -VLVM11. Atención, coordinación y recursos. -VLVM12. Entornos libres y seguros. - VLVM13. Buen trato y Diversidad.	-Secuencia técnica coherente: -Recopilación de información y análisis (VLVM9) -Sensibilización y educación (VLVM10) -Coordinación de recursos y atención (VLVM11) -Prevención y entornos seguros (VLVM12) -Fomento de relaciones igualitarias, buen trato y respeto a la diversidad (VLVM13)
Lógica de intervención	-Diagnóstico y análisis. -Formación y campañas de sensibilización -Implementación de protocolos y recursos - Evaluación y seguimiento	-Garantiza progresión lógica: -Conocimiento y análisis -Prevención y educación -Protección efectiva -Entornos seguros.
Coherencia entre objetivos operativos	-Información y participación juvenil. -Sensibilización, involucrando hombres, ciudadanía y tejido asociativo. -Coordina recursos y atención. -Aseguran entornos seguros. -Fomenta relaciones saludables y buen trato.	Complementariedad y secuencia técnica clara: prevención, educación, atención y creación de entornos seguros articulados.
Contribución al Plan de Igualdad	Constituye el eje de protección, prevención y educación, asegurando que las políticas de igualdad se traduzcan en seguridad, bienestar y cultura de respeto en el municipio.	Refuerza sostenibilidad y efectividad del Plan, conectando sensibilización, educación y acción práctica frente a violencias machistas.

Para facilitar la lectura, se incluyen leyendas con abreviaturas normalizadas que identifican programas, ejes y referencias técnicas, permitiendo interpretar de manera rápida la secuencia de responsabilidades y la articulación de acciones.

ALC	Alcaldía
CIPS	Concejalía de Igualdad y Políticas Sociales
CPUCH	Concejalía de Planificación urbanística y casco histórico
CCT	Concejalía de Cultura y Turismo
COSMAP	Concejalía de Obras, servicios, medio ambiente y pedanías
CJDRH	Concejalía de Deportes, juventud y recursos humanos
CHCI	Concejalía de Hacienda, comercio e innovación
SECR	Secretaría
DC	Departamento de Comunicación
TDM	Todos los Departamentos Municipales
CI	Comisión de Igualdad
INT	Intervención
CE	Centros educativos
CEAS	Centro de Acción Social
ASC	Asociaciones
BIBL	Biblioteca
CS	Centro de Salud
VIOGEN	Unidad de VIOGEN Guardia Civil
PL	Policía Local



PLAN MUNICIPAL PARA
LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE MEDINA DE POMAR

7

Plan de acción

EJE 1: LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN LOCAL (IMGL)

Objetivo: Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y servicios municipales.

EJE 1: LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN LOCAL (IMGL)

Este eje constituye el pilar vertebrador para la incorporación del enfoque de género en la gestión municipal, reconociendo que la igualdad no puede ser un añadido, sino un principio transversal que guíe todas las políticas, programas y servicios del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

La intervención se articula en torno a tres dimensiones estratégicas e interrelacionadas: compromiso político y normativo, fortalecimiento de capacidades internas y comunicación institucional.

- ❖ **Compromiso político y normativo:** establece los instrumentos institucionales necesarios para garantizar la transversalidad de género en todas las decisiones municipales, mediante la designación de referentes, la elaboración de reglamentos, protocolos y manuales, y la creación de sistemas de seguimiento y evaluación con indicadores de impacto.
- ❖ **Fortalecimiento de capacidades internas:** promueve la formación continua del personal municipal en igualdad, uso de indicadores de género, análisis de datos desagregados y liderazgo inclusivo, consolidando una cultura organizativa comprometida con la igualdad.
- ❖ **Comunicación institucional:** asegura que la igualdad sea visible, accesible y comprensible para la ciudadanía, mediante la planificación estratégica de los mensajes, la difusión de logros y políticas, campañas de sensibilización dirigidas a distintos públicos y la coordinación interna de todos los departamentos municipales.

En conjunto, el Eje 1 constituye una herramienta integral para institucionalizar la igualdad de género, garantizar la coherencia de las políticas municipales y promover una administración más transparente, inclusiva y transformadora.

PROGRAMA 1 – Compromiso político con la igualdad de género (IMGL1)

Este programa constituye la base institucional para la transversalización de género en la gestión municipal.

Las acciones se estructuran en torno a cuatro dimensiones estratégicas: diagnóstico y planificación normativa, creación de referentes, desarrollo de instrumentos técnicos y seguimiento.

- **Diagnóstico y planificación normativa:** establecer reglamentos, protocolos y manuales que incorporen la perspectiva de género.
- **Creación de referentes:** designar personas responsables de igualdad en cada área municipal.
- **Instrumentos técnicos:** desarrollar sistemas de recolección y análisis de datos desagregados, indicadores de seguimiento y auditorías de género.
- **Seguimiento:** implementar mecanismos de evaluación, rendición de cuentas y comunicación de resultados a la ciudadanía y a la comisión de igualdad.

En conjunto, asegura que la igualdad de género se institucionalice como principio de gestión y sirva de soporte a todos los demás programas del Plan.

PROGRAMA 2 – Formación en igualdad de género (IMGL2)

Este programa busca fortalecer las capacidades internas del personal municipal, promoviendo una cultura organizativa comprometida con la igualdad.

La intervención se organiza en torno a cuatro dimensiones: diseño y planificación de la formación, desarrollo de capacidades técnicas, formación continua y reconocimiento interno.

- **Diseño y planificación:** elaborar un plan anual de formación con contenidos sobre transversalidad, análisis de datos y liderazgo inclusivo.
- **Desarrollo de capacidades técnicas:** impartir talleres prácticos adaptados a cada área municipal.
- **Formación continua:** establecer sesiones de seguimiento y retroalimentación que consoliden la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- **Reconocimiento interno:** fomentar la visibilidad de la comisión de igualdad y premiar buenas prácticas en los departamentos municipales.

PROGRAMA 3 – Comunicación estratégica para la igualdad (IMGL3)

Este programa se configura como un eje fundamental para la incorporación del enfoque de género en la comunicación institucional, reconociendo el poder transformador del lenguaje y la imagen pública en la construcción de una cultura igualitaria.

Las medidas se articulan en torno a cuatro dimensiones estratégicas: planificación, visibilidad, sensibilización y coordinación interna.

- **Planificación:** garantizar la coherencia y enfoque de género en todos los mensajes y soportes municipales.
- **Visibilidad:** reforzar la presencia de la igualdad en los canales institucionales y la difusión transparente de logros y políticas.
- **Sensibilización:** implicar a la ciudadanía mediante campañas temáticas y contenidos digitales, con especial atención a juventud y diversidad cultural.
- **Coordinación interna:** consolidar una cultura organizativa comprometida con la igualdad mediante el trabajo conjunto de todas las áreas municipales y la creación de mecanismos internos de comunicación inclusiva.

EJE 1: LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN LOCAL (IMGL)

PROGRAMA 1: (IMGL1) COMPROMISO POLÍTICO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE1 Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y servicios municipales, garantizando así la transversalización de género en las políticas públicas.

OBJETIVO OPERATIVO

O1.1. Garantizar la transversalidad de género en la gestión municipal, mediante la designación de referentes, la planificación y la creación de herramientas de aplicación.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colaboradora
1	Crear un plan de transversalidad de género para los departamentos municipales.					CIPS	ALC SECR-TDM
2	Desarrollar manuales, protocolos y guías para asegurar la aplicación de la perspectiva de género en la toma de decisiones municipales.					CIPS	DC CI-TDM
3	Crear paulatinamente un sistema de recolección y análisis de datos desagregados por sexo y otros factores de vulnerabilidad para informar decisiones.					CIPS	SECR INT-TDM
4	Elaboración y creación de un reglamento de transversalidad de género del principio de igualdad en la política municipal.					CIPS	ALC SECR-CI

OBJETIVO OPERATIVO

O1.2. Implementar un sistema municipal de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con enfoque de género.

5	Definir y desarrollar indicadores cuantitativos y cualitativos que midan el impacto de las políticas municipales en relación con la igualdad de género.					CIPS	INT TDM
6	Elaborar informes anuales sobre el impacto de género de las políticas municipales.					CIPS	CI -TDM DC
7	Publicar los informes de impacto anuales en el sitio web del Ayuntamiento y otros canales oficiales con lenguaje accesible (lectura fácil).					DC	CIPS SECR
8	Realizar presentaciones y encuentros participativos para discutir los resultados con la ciudadanía.					CIPS	DC ASC
9	Realizar planes operativos anuales del II PMIO.					CIPS	TDM CI
10	Realizar seguimiento anual del Plan de Igualdad.					CIPS	CI
11	Presentar los resultados de seguimiento anual a la Comisión de Igualdad.					CIPS	CI DC
12	Revisar las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones municipales para incluir criterios y cláusulas de igualdad.					SECR	CIPS INT

PROGRAMA 2: (IMGL2) FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE2 Fortalecer las capacidades del personal municipal en igualdad de género y en la aplicación, seguimiento y evaluación de indicadores de género.

OBJETIVO OPERATIVO

O.2.1. Capacitar al personal municipal en igualdad de género, transversalidad y uso de indicadores para la toma de decisiones.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
13	Diseñar un plan anual de formación en igualdad de género dirigido a todo el personal municipal.					CIPS	CJDRH TDM
14	Elaborar guías prácticas y materiales de apoyo sobre igualdad y uso de indicadores para su aplicación en los departamentos municipales.					CIPS	CJDRH DC
15	Implementar sesiones de seguimiento y retroalimentación sobre la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.					CIPS	CJDRH CI

OBJETIVO OPERATIVO

O2.2. Promover la cultura de igualdad y la participación del personal municipal en la implementación del Plan de Igualdad

16	Organizar jornadas informativas sobre la importancia de la igualdad de género y la transversalidad en la gestión municipal.					CIPS	TDM DC
----	---	--	--	--	--	------	-----------

PROGRAMA 3: (IMGL3) COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA IGUALDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE3 Garantizar una comunicación institucional efectiva, inclusiva y accesible como herramienta clave para sensibilizar, informar y promover la igualdad de género en el municipio

OBJETIVO OPERATIVO

O3.1. Diseñar una estrategia de comunicación institucional que destaque las políticas y logros en igualdad de género con enfoque inclusivo.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
17	Elaborar un plan de acción de comunicación institucional inclusivo con enfoque de género que incluye herramientas y hoja de ruta.					DC	CIPS SECR- TDM
18	Elaborar una guía/ manual de comunicación inclusiva y no sexista.					DC	CIPS TDM
19	Implementar una de formación especializada para el departamento de comunicación, centrado en el uso de lenguaje inclusivo, enfoque de género en la comunicación institucional e igualdad en la representación de las mujeres en los medios.					CIPS	DC
20	Identificar los canales de comunicación más eficaces (web municipal, redes sociales, boletines informativos, etc.) para visibilizar las políticas de igualdad y su impacto.					DC	CIPS

OBJETIVO OPERATIVO

O3.2. Incrementar la visibilidad de las políticas de igualdad y sus resultados entre la ciudadanía.

21	Crear una sección específica y accesible en la página web municipal dedicada a la igualdad de género.					DC	CIPS
----	---	--	--	--	--	----	------

22	Publicar en la web el I PMIO y la evaluación del mismo, así como el Diagnóstico y el II PMIO y los documentos derivados del proceso.					DC	CIPS
23	Incorporar en la página web municipal un enlace directo al "Boletín Informativo de la Mujer" de la Junta de Castilla y León (JCYL).					DC	CIPS
24	Difundir los resultados de las políticas de igualdad en los medios de comunicación locales (radio, prensa, redes sociales).					DC	CIPS
25	Realizar un calendario mensual de publicaciones que aborden diferentes temáticas con enfoque de género.					DC	CIPS
26	Incluir las fechas conmemorativas internacionales relacionadas con igualdad y derechos de las mujeres en el calendario anual municipal					DC	CIPS
OBJETIVO OPERATIVO							
O3.3. Promover campañas de sensibilización que posicionan al municipio como un referente en igualdad de género.							
27	Incorporar a los canales de Instagram y otro de Tik tok las campañas de igualdad de género dirigida a la población joven.					DC	CIPS CJDRH
28	Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización sobre igualdad de género en el municipio, adaptadas a las distintas realidades de las mujeres migrantes, considerando factores de vulnerabilidad asociados al origen, la exclusión social y la discriminación múltiple, mediante acciones de comunicación accesibles y diversas.					CIPS	DC ASC
29	Colaborar con asociaciones locales y otras entidades en la realización de campañas y eventos públicos sobre igualdad.					CIPS	DC ASC
OBJETIVO OPERATIVO							
O3.4. Fomentar la comunicación interna entre áreas municipales para alinear esfuerzos y mensajes							
30	Incorporar una sección específica sobre igualdad de género en el boletín interno municipal anual, destinada a informar sobre avances, iniciativas y políticas desarrolladas en este ámbito.					DC	CIPS SECR
OBJETIVO OPERATIVO							
O3.5. Mejorar la evaluación, accesibilidad y participación ciudadana en la comunicación institucional							
31	Evaluar anualmente el impacto de la estrategia de comunicación institucional en materia de igualdad.					CIPS	DC CI
32	Impulsar la implantación paulatina de medidas de accesibilidad universal en los materiales y canales de comunicación municipal, priorizando la lectura fácil.					DC	CIPS COSMAP

EJE 2: EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (EABPS)

Objetivo: Fortalecer la autonomía y participación activa de las mujeres en la sociedad, fomentando su liderazgo y visibilidad en diversos ámbitos.

EJE 2: EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (EABPS)

Este eje busca fortalecer la autonomía, el liderazgo y el bienestar integral de las mujeres, promoviendo su participación activa en la vida social, económica, cultural y comunitaria. Reconoce que la igualdad se construye tanto a través del empoderamiento individual como de la transformación de los entornos comunitarios y familiares.

La intervención se articula en torno a cuatro dimensiones estratégicas e interrelacionadas: participación social, autonomía económica, corresponsabilidad y bienestar integral.

- **Participación social:** creación y fortalecimiento de redes de apoyo, coordinación inter asociativa y visibilización de mujeres como referentes.
- **Autonomía económica y empleo:** integración de la perspectiva de género en programas de empleo, desarrollo de capacidades técnicas y visibilización socioeconómica.
- **Corresponsabilidad:** promoción del reparto equitativo de tareas domésticas y cuidados, sensibilización comunitaria y participación de colectivos locales.
- **Bienestar integral y participación juvenil:** fomento de la salud física, psicológica y social mediante coordinación institucional, campañas de sensibilización, educación en igualdad y cultura deportiva y cultural.

En conjunto, el Eje 2 constituye un marco integral para empoderar a las mujeres, fortalecer su autonomía y liderazgo, y promover entornos comunitarios más equitativos y saludables, asegurando que todas las acciones estén coordinadas y generen un impacto sostenible.

PROGRAMA 4 – Participación social (EABPS4)

Este programa busca fortalecer la autonomía, el liderazgo y la visibilidad de las mujeres mediante la participación activa en la vida comunitaria y asociativa.

- **Organización y coordinación:** actualización de directorios y agendas de actividades para facilitar colaboración inter asociativa.
- **Desarrollo de actividades participativas:** foros, talleres y espacios de reflexión para el aprendizaje mutuo y la creación de redes de apoyo.

- **Visibilización de logros:** reconocimiento de la trayectoria y aportaciones de mujeres significativas y anónimas en diversos ámbitos.

PROGRAMA 5 – Autonomía económica y empleo (EABPS5)

Este programa tiene como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres y visibilizar su contribución al desarrollo local.

- **Visibilización socioeconómica:** acciones que destaquen la participación de mujeres rurales y emprendedoras locales.

PROGRAMA 6 – Corresponsabilidad (EABPS6)

Este programa promueve la corresponsabilidad familiar y social, reduciendo la carga desigual de cuidados y tareas domésticas.

- **Diagnóstico:** estudios sobre brechas y necesidades de apoyo en corresponsabilidad.
- **Sensibilización:** difusión de derechos, permisos y beneficios relacionados con cuidados y crianza; campañas de juguetes no sexistas.
- **Acción comunitaria:** talleres y campañas dirigidas a la ciudadanía y colectivos locales sobre reparto equitativo de tareas.

PROGRAMA 7 – Salud y bienestar (EABPS7)

Este programa busca incrementar la calidad de vida de las mujeres, considerando bienestar físico, psicológico y social, con especial atención a zonas rurales.

- **Coordinación institucional:** mesas de trabajo con centro de salud y CEAS para comunicación y atención integral.
- **Campañas de sensibilización:** información sobre patologías frecuentes, prevención y hábitos saludables.
- **Alcance territorial:** asegurar cobertura en pedanías y zonas rurales.

PROGRAMA 8 – Deporte, cultura y participación juvenil (EABPS8)

Este programa promueve la igualdad a través del deporte, la cultura y la educación, fomentando la participación de niñas y mujeres y la sensibilización de la infancia y adolescencia.

- **Participación activa:** igualdad en acceso, recursos y oportunidades en actividades deportivas y culturales.
- **Visibilización de referentes:** promoción de figuras femeninas mediante campañas, talleres y exposiciones.
- **Educación en igualdad:** talleres, charlas y jornadas sobre derechos, diversidad y corresponsabilidad.
- **Sensibilización juvenil:** contenidos sobre igualdad, derechos sexuales y afectivos, fomentando educación temprana e intergeneracional.

EJE 2: EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (EABPS)

PROGRAMA 4: (EABPS4) PARTICIPACION SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:							
OE4. Fortalecer la autonomía y participación activa de las mujeres en la sociedad, fomentando su liderazgo y visibilidad en diversos ámbitos.							
OBJETIVO OPERATIVO							
O4.1. Impulsar programas de empoderamiento, redes de apoyo y participación social que fortalezcan la autonomía y el liderazgo de las mujeres							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
33	Actualizar el directorio de asociaciones municipal.					CCT	SECR ASC
34	Elaborar junto con las asociaciones una agenda de actividades en materia de igualdad.					CCT	CIPS ASC
35	Organización de actividades o foros para la reflexión, debate y colaboración inter asociativa en temas de su interés, favoreciendo la coordinación entre las asociaciones y el impacto de sus acciones.					CCT	CIPS DC
36	Visibilizar de la trayectoria y los logros de mujeres significativas y anónimas del municipio y de la Comarca en diversas disciplinas.					DC	CIPS CCT

PROGRAMA 5: (EABPS5) AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPLEO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:							
OE5. Fomentar la autonomía económica de las mujeres							
OBJETIVO OPERATIVO							
O5.1 Garantizar el enfoque género en los programas de empleo y acciones de fomento del autoempleo.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
37	Visibilizar la discriminación múltiple que afecta a mujeres diversas (discapacidad, diversidad sexual y de género, edad, origen cultural, religión o situación socioeconómica), favoreciendo su presencia activa en la vida comunitaria.					CIPS	CEAS ASC
38	Impulsar actividades comunitarias que reconozcan y valoren las tradiciones, saberes y aportaciones culturales de mujeres de diferentes orígenes como parte del patrimonio y la vida social del municipio.					CIPS	CEAS- CCT ASC
OBJETIVO OPERATIVO							
O5.2. Visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo económico del municipio.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
39	Promover y realizar acciones que visibilicen a las mujeres rurales y su contribución socioeconómica del territorio, poniendo especial atención a las pedanías.					CCT	CIPS -COSMAP ASC

PROGRAMA 6: (EABPS6) CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE6. Fomentar la corresponsabilidad familiar y social para reducir las cargas desiguales de cuidados y tareas domésticas, promoviendo la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO OPERATIVO

O6.1 Impulsar campañas y talleres de sensibilización sobre reparto equitativo de tareas domésticas y cuidados, visibilizando cómo la distribución equitativa de cuidados y tareas domésticas beneficia a toda la comunidad.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
40	Realizar difusión de los derechos, permisos y beneficios relacionados con el nacimiento de hija/o					CIPS	SECR DC
41	Realizar campañas de juguetes no sexistas durante la época de navidad					CIPS	DC CCT
42	Realizar campañas para dar visibilidad a la importancia del reparto de las tareas domésticas para la ciudadanía en general					DC	CIPS ASC
43	Talleres sobre organización, habilidades domésticas, mantenimiento del hogar y del automóvil, bricolaje, etc., dirigidos a mujeres y hombres para fomentar la autonomía de las personas, independientemente del género.					CIPS	CE ASC TDM

PROGRAMA 7: (EABPS7) SALUD Y BIENESTAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE7. Promover las condiciones necesarias para incrementar la calidad de vida, entendida como la salud y el bienestar físico, psicológico y la adecuada relación de la persona con los elementos de su entorno desde la perspectiva de género

OBJETIVO OPERATIVO

O7.1 Impulsar y desarrollar acciones que promuevan el bienestar, el autoconocimiento y la salud integral de las mujeres

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
44	Participar en la mesa de coordinación que facilite una comunicación fluida con el centro de salud del municipio.					CIPS	CS
45	Realizar campañas de sensibilización en torno a patologías que presenten mayor grado de incidencia en las mujeres poniendo especial énfasis en las pedanías.					CIPS	DC-CS
46	Establecer una mesa de coordinación con el CEAS del municipio.					CIPS	CEAS
47	Impulsar campañas dirigidas a hombres que fomenten prácticas de autocuidado y salud preventiva, contrarrestando estereotipos masculinos que desincentivan la atención médica y promoviendo su participación en revisiones periódicas y programas de prevención.					CIPS	CS
48	Favorecer los programas de soporte emocional para mujeres y hombres mayores especialmente.					CIPS	CEAS
49	Realizar campañas de información sobre la influencia de los roles de género, y en especial del rol de la persona cuidadora, en la salud de las mujeres.					CIPS	CS

PROGRAMA 8: (EABPS8) DEPORTE, CULTURA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE8. Promover la igualdad de género a través del deporte, la cultura y la participación de jóvenes mujeres.

OBJETIVO OPERATIVO

O8.1 Fomentar la participación activa de mujeres y niñas en actividades deportivas y culturales del municipio.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
50	Impulsar la participación de niñas y mujeres en actividades deportivas municipales, garantizando igualdad en acceso y recursos.					CJDRH	CIPS DC
51	Promover referentes femeninos en deporte y cultura mediante campañas, talleres y exposiciones.					CCT	CIPS CJDRH
52	Visibilizar de manera equitativa la participación de niñas y niños en el deporte.					CJDRH	CIPS DC

OBJETIVO OPERATIVO:

OE8.2 Sensibilizar, informar y formar en materia de igualdad a infancia y adolescencia mediante la colaboración con centros educativos del municipio.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
53	Fomentar la realización de talleres/charlas/jornadas de sensibilización en el ámbito educativo, dirigidas a profesorado, al alumnado y a las familias y que abarquen todos los niveles educativos, en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres					CIPS	CE DC
54	Fomentar la realización de acciones formativas en torno a derechos sexuales y reproductivos, diversidades e igualdad con los centros educativos del municipio.					CIPS	CE CJDRH

EJE 3: VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS (VLVM)

Objetivo: Visibilizar la incidencia, manifestaciones y consecuencias de las violencias machistas.

EJE 3: Vidas Libres de Violencias Machistas (VLVM)

Este eje tiene como finalidad garantizar un municipio libre de cualquier forma de violencia machista, abordando la prevención, la sensibilización social, la coordinación institucional y la creación de entornos seguros. Parte del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es un problema estructural que afecta a su autonomía, bienestar, salud, derechos y participación social, y que requiere respuestas integrales basadas en la evidencia, la cooperación comunitaria y el compromiso municipal.

La intervención se articula en torno a cinco dimensiones estratégicas interrelacionadas:

- **Conocimiento y visibilización:** producción de datos, recursos científicos y materiales informativos que permitan comprender la incidencia y manifestaciones de las violencias machistas.
- **Implicación social:** sensibilización de toda la comunidad, promoción del rechazo social hacia los agresores y participación activa de colectivos clave, especialmente adolescentes y hombres.
- **Coordinación y recursos:** mejora del acceso a recursos y articulación con servicios especializados.
- **Entornos seguros:** identificación y transformación de espacios de riesgo mediante intervenciones urbanas y acciones preventivas en contextos festivos.
- **Buen trato y nuevas masculinidades:** educación afectivo-sexual, promoción de relaciones saludables y difusión de modelos de masculinidades igualitarias.

En conjunto, este eje proporciona un marco integral que combina prevención, protección y transformación social.

PROGRAMA 9 – Incidencia de las Violencias Machistas (VLVM9)

Este programa tiene como objetivo reforzar el conocimiento y la visibilización de las violencias machistas, proporcionando información rigurosa y accesible para la ciudadanía y para los servicios municipales.

- **Acceso a información especializada:** creación de recursos documentales y bibliográficos en espacios municipales, incluyendo estudios científicos, informes, materiales digitales y documentación especializada.
- **Producción de datos locales:** elaboración anual de informes desagregados que permitan conocer la incidencia real de la violencia en el municipio y en el entorno rural.
- **Participación juvenil:** desarrollo de iniciativas dirigidas a adolescentes para promover la elaboración de materiales didácticos y audiovisuales basados en evidencia, así como su difusión a través de los canales municipales.

PROGRAMA 10 – Conciencia e Implicación Social (VLVM10)

Este programa busca sensibilizar, implicar y movilizar a la ciudadanía frente a todas las formas de violencia machista, promoviendo actitudes de rechazo social y fortaleciendo el papel activo de la ciudadanía.

- **Sensibilización general:** campañas informativas, intervenciones en el entorno rural y acciones focalizadas en la figura del agresor para reforzar el rechazo social.
- **Formación institucional permanente:** programas formativos.
- **Prevención en la infancia y adolescencia:** acciones educativas sobre riesgos de la pornografía, violencia digital y relaciones igualitarias.
- **Implicación de los hombres:** fomento de masculinidades responsables y participación activa de jóvenes en la prevención.
- **Colaboración comunitaria:** formación y sensibilización en asociaciones, peñas y comercios para promover entornos seguros y libres de acoso.

PROGRAMA 11 – Atención, Coordinación y Recursos (VLVM11)

Este programa fortalece la respuesta institucional y la coordinación intersectorial para asegurar una atención integral, accesible y eficaz a las mujeres víctimas de violencia machista.

- **Protocolos de actuación:** elaboración y actualización de documentos de coordinación municipal para la detección, atención y protección, incluyendo el abordaje de menores.
- **Recursos y materiales especializados:** edición de guías de recursos, presentación pública y difusión accesible en distintos canales y servicios municipales.

- **Punto violeta:** implementación en eventos, festividades y espacios permanentes, reforzando la red comunitaria de apoyo y atención.
- **Acceso a servicios regionales:** mejora de la información mediante enlaces visibles y campañas específicas.
- **Encuestas y estudios a la ciudadanía:** recogida de información sobre percepción de seguridad y conocimiento de recursos para orientar mejoras.
- **Formación continua:** acciones formativas y campañas informativas dirigidas tanto al personal municipal como a la ciudadanía.

PROGRAMA 12 – Entornos Libres y Seguros (VLVM12)

Este programa actúa sobre el espacio público y comunitario, impulsando acciones que reduzcan situaciones de riesgo y refuercen la sensación de seguridad en el municipio y pedanías.

- **Identificación de puntos críticos:** desarrollo participativo de mapas de riesgo en colaboración con ciudadanía y cuerpos de seguridad.
- **Intervención urbanística:** instalación de luminarias, adecuación de espacios y otras medidas para la mejora del entorno.
- **Actualización permanente:** revisiones anuales del mapa para asegurar la detección temprana de nuevos puntos inseguros.
- **Prevención en ocio y festividades:** campañas dirigidas a peñas y locales, distribución de material preventivo y acciones específicas frente a la sumisión química.

PROGRAMA 13 – Buen Trato Y Diversidad (VLVM13)

Este programa promueve relaciones igualitarias y saludables mediante acciones educativas, comunitarias y de sensibilización, incorporando el enfoque afectivo-sexual y la promoción del respeto mutuo y la valoración de la diversidad como elemento esencial para la convivencia.

- **Educación afectivo-sexual:** talleres y acciones dirigidas a diferentes grupos de edad sobre emociones, relaciones sanas y prevención de la violencia.
- **Campañas de convivencia positiva:** difusión de mensajes sobre buen trato en medios locales y redes sociales.

- **Intervenciones en el ámbito educativo:** actividades comunitarias, talleres y programas que fomenten relaciones respetuosas, prevención del bullying y promoción de un entorno seguro para la infancia y la adolescencia.
- **Respeto y valoración de las identidades diversas:** acciones específicas para promover la comprensión, visibilización y protección de las identidades diversas (sexuales, de género, culturales, generacionales, familiares y funcionales) como condición esencial del buen trato. Estas iniciativas previenen discriminaciones, reducen estereotipos y fortalecen entornos seguros e inclusivos, consolidando un modelo relacional basado en la igualdad, el respeto mutuo y el buen trato.

EJE 3: VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS (VLVM)

PROGRAMA 9: (VLVM9) INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE9 Visibilizar la incidencia, manifestaciones y consecuencias de las violencias machistas.

OBJETIVO OPERATIVO

O9.1. Dotar de información con fundamentación científica sobre la violencia de género.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
55	Crear una sección específica en la biblioteca municipal sobre violencia machista y desigualdades de género.					BIBL	CIPS DC
56	Facilitar bibliografía, informes, estudios y recursos digitales para ciudadanía y personal municipal					CIPS	BIBL DC

OBJETIVO OPERATIVO

O9.2. Mejorar el conocimiento sobre la incidencia de las violencias machistas en el municipio y el entorno rural.

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
57	Elaborar un informe anual de datos desagregados por sexo, edad y ámbito territorial sobre las violencias machistas.					CIPS	CEAS- VIOGEN CS- PL

OBJETIVO OPERATIVO

O9.3. Fomentar la participación activa de adolescentes en el conocimiento y la difusión de documentación con base científica para la prevención de las violencias machistas

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
58	Organizar concursos dirigidos a adolescentes para crear materiales didácticos y audiovisuales sobre prevención de la violencia de género, con base científica.					CIPS	CJDRH CE
59	Dar difusión a los materiales elaborados por la población joven en los diferentes canales de difusión del ayuntamiento.					DC	CJDRH CIPS

PROGRAMA 10: (VLVM10) CONCIENCIA E IMPLICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE10 Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en el rechazo social hacia todas las formas de violencia contra las Mujeres.

OBJETIVO OPERATIVO

O10.1. Incrementar la sensibilización y el conocimiento de la ciudadanía sobre las violencias machistas, fomentando el rechazo social hacia estas conductas y mejorando la prevención y la detección en distintos colectivos y contextos

Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
60	Refuerzo de las acciones de sensibilización que pongan el foco en los agresores.					CIPS	DC
61	Establecer un sistema de reconocimiento a las entidades que apliquen buenas prácticas de igualdad y prevención de violencias machistas.					CIPS	DC ASC

62	Desarrollar campañas informativas y de sensibilización adaptadas al entorno rural, utilizando medios locales y espacios comunitarios dirigido a la comunidad educativa en su conjunto.					CIPS	DC CCT
63	Realización de acciones de sensibilización dirigida a la población joven y adolescente sobre los riesgos del acceso a la pornografía en edades tempranas.					CIPS	CE CJDRH
64	Realizar acciones de sensibilización dirigida a toda la comunidad educativa y a las familias para la prevención y la atención temprana de la violencia de género en entornos digitales.					CIPS	DC
65	Sensibilizar y difundir información sobre la violencia contra las mujeres, con especial atención a la detección de estas situaciones en mujeres mayores y/o con discapacidad.					CIPS	DC
OBJETIVO OPERATIVO O10.2. Fomentar la implicación activa de los hombres en la prevención de las violencias machistas y la promoción de relaciones igualitarias.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
66	Promover acciones que fomenten la implicación activa de los hombres en el rechazo de las violencias machistas y la promoción de relaciones igualitarias, poniendo el foco en las poblaciones más jóvenes, bajo un enfoque de masculinidades responsables.					CIPS	CJDRH CE ASC
OBJETIVO OPERATIVO O10.3. Involucrar al tejido asociativo y empresarial en la lucha contra las violencias machistas.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
67	Difusión de materiales de sensibilización, recursos y cartelería contra la violencia de género en los establecimientos comerciales y las asociaciones.					CHCI	CIPS DC-ASC

PROGRAMA 11: (VLVM11) ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE11 Promover la mejora en la coordinación y el acceso a recursos de apoyo y protección							
OBJETIVO OPERATIVO O11.1. Mejorar y reforzar el sistema de coordinación en la respuesta y la atención integral a mujeres víctimas de violencia machista.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
68	Favorecer e impulsar la difusión, conocimiento y aplicación del protocolo de coordinación para la detección, atención y protección de las víctimas de violencia de género,					CIPS	CEAS- PL VIOGEN- CS
69	Editar y difundir materiales informativos sobre recursos en igualdad y prevención de la violencia de género, que incluyan de forma integral las prestaciones y recursos de apoyo disponibles.					CIPS	DC-CEAS
70	Desarrollar jornadas de presentación de los materiales editados.					CIPS	DOC
71	Implementar un punto violeta durante eventos y festividades.					CIPS	CCT - ASC - CS PL-VIOGEN
72	Fijar un enlace a ATIENDO JCyL accesible en la página web del ayuntamiento, así como en las redes sociales corporativas.					DC	CIPS
73	Fijar un enlace en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales corporativas, al Canal Prioritario de la AEPD, facilitando el					DC	CIPS

	acceso a este mecanismo urgente para solicitar la retirada inmediata de contenidos sexuales o violentos difundidos sin consentimiento e informando sobre los tipos de denuncias que pueden presentarse.						
74	Adhesión del Municipio a la Red de Municipio contra la Violencia de Género: "Objetivo Violencia Cero" de la JCyL.					CIPS	ALC SECR
OBJETIVO OPERATIVO O11.2. Sensibilizar y formar al personal municipal y ciudadanía sobre las diferentes manifestaciones de las violencias machistas.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
75	Realizar una encuesta ciudadana sobre la percepción de seguridad vinculada a la violencia contra las mujeres y el conocimiento de los recursos locales existentes, con el fin de orientar mejoras en la atención y la prevención.					CIPS	DC CEAS
76	Desarrollar campañas informativas y de sensibilización adaptadas al entorno rural, utilizando medios locales y espacios comunitarios (CEIP, IES, FP, centros sociales, asociaciones, etc.).					CIPS	DC - CE CEAS - CS

PROGRAMA 12: (VLVM12) ENTORNOS LIBRES Y SEGUROS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE12 Garantizar entornos seguros libres de violencia							
OBJETIVO OPERATIVO O12.1. Identificar y eliminar los lugares y espacios de mayor riesgo e inseguridad en el municipio y las pedanías.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
77	Identificación, seguimiento y sistematización de los puntos críticos mediante un mapa de 'puntos de riesgo', incorporando la participación de la ciudadanía y de las fuerzas y cuerpos de seguridad.					COSMAP	PL-VIOGEN CIPS- CEAS
78	Instalación de luminarias en los espacios críticos detectados a partir del mapa de "puntos de riesgo" y otras medidas pertinentes					COSMAP	INT
79	Revisión y actualización anual del mapa de puntos de riesgo para garantizar la eficacia de las medidas implantadas y la detección de nuevos espacios inseguros.					COSMAP	CIPS- PL VIOGEN
OBJETIVO OPERATIVO O12.2. Involucrar al tejido asociativo y empresarial en la lucha contra las violencias machistas.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
80	Realizar campañas de sensibilización sobre violencia sexual y sumisión química, dirigidas a las peñas, asociaciones festivas y establecimientos de hostelería del municipio.					CIPS	CCT -PL- VIOGEN ASC
81	Distribuir material informativo en peñas y locales de ocio del municipio para prevenir casos de sumisión química y promover espacios seguros durante las fiestas y eventos.					CIPS	CCT ASC

PROGRAMA 13: (VLVM13) BUEN TRATO Y DIVERSIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO:							
OE13 Fomentar relaciones igualitarias y saludables, el buen trato y la educación en nuevas masculinidades y afectivo-sexualidad.							
OBJETIVO OPERATIVO							
O13.1. Promover el buen trato y la corresponsabilidad afectiva.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
82	Desarrollar acciones sobre corresponsabilidad emocional, educación afectivo-sexual y prevención de la violencia.					CIPS	CJDRH -CE ASC- CCT
83	Campañas de comunicación sobre buen trato y convivencia positiva en medios locales y redes sociales.					DC	CIPS
84	Desarrollar actividades comunitarias y talleres que refuercen las relaciones sanas, el respeto y la prevención del bullying y la violencia entre iguales, especialmente dirigidas a la infancia y adolescencia.					CIPS	CE CJDRH
OBJETIVO OPERATIVO							
O13.2. Fomentar el respeto, la valoración y la protección de las identidades diversas en el marco del buen trato y la convivencia.							
Nº	MEDIDAS	ANUALIDAD				Dto Responsable	Colabora
85	Desarrollar acciones de sensibilización, formación y participación comunitaria para promover el respeto a las identidades diversas (sexual, de género, cultural, generacional, familiar y funcional), integrando la diversidad como elemento clave del buen trato y la convivencia.					CIPS	CJDRH -CE ASC- CCT
86	Desarrollar acciones formativas dirigidas a agentes comunitarios (peñas, asociaciones, comercios, clubes, AMPAS y otros colectivos) para la gestión respetuosa de la diversidad y el fomento del buen trato, implicando activamente a la ciudadanía.					CIPS	CJDRH -CE ASC- CCT

8

Gestión de seguimiento y evaluación

8. Gestión de seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento se concibe desde un enfoque de gestión por resultados, apoyado en los indicadores de proceso y de resultado, que sirven como base para medir tanto la correcta ejecución de las acciones como los efectos obtenidos.

Su objetivo es garantizar que el Plan avance de manera eficaz hacia la consecución de la igualdad real y efectiva en el municipio.

Ciclo de mejora continua

El Plan de Igualdad Municipal se enmarca en un ciclo de mejora continua, orientado a consolidar una gestión pública eficiente, participativa y sensible al cambio social.

Este enfoque entiende que la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan constituyen un proceso evolutivo y permanente, donde cada fase retroalimenta a la siguiente. Los aprendizajes obtenidos a lo largo de la ejecución permiten introducir mejoras y fortalecer la eficacia de las políticas de igualdad en los sucesivos planes.

El proceso requiere la implicación activa de todas las áreas, servicios y direcciones municipales, así como el compromiso del personal técnico y político, promoviendo la corresponsabilidad institucional.

Del mismo modo, se fomentará la colaboración con organismos, entidades públicas y privadas, y la participación de la ciudadanía en general.

El ciclo de mejora continua se estructura en cuatro fases interrelacionadas:

- ❖ **Planificar:** definir objetivos, medidas, indicadores y responsables.
- ❖ **Implementar:** ejecutar las acciones planificadas de forma coordinada.
- ❖ **Verificar:** realizar el seguimiento y evaluación mediante los indicadores de proceso y resultado.
- ❖ **Actuar:** introducir ajustes y mejoras que retroalimenten el siguiente ciclo de planificación.

Este enfoque asegura la coherencia interna del Plan, optimiza la gestión y consolida una cultura organizativa orientada a resultados y mejora permanente.

Planificación y programación anual

El Plan tendrá una vigencia de cuatro años, aunque su ejecución se organizará mediante programas operativos anuales.

Cada año, se elaborará un Programa Operativo Anual, en el que se concretarán las medidas a ejecutar, los plazos, los recursos asignados y los responsables de su desarrollo.

La planificación anual se basará en:

- La calendarización inicial del Plan.
- Los resultados del informe de seguimiento del año anterior.
- Las prioridades y necesidades detectadas en el contexto municipal.

Dado su carácter dinámico y flexible, el Plan permitirá ajustar, adelantar o posponer determinadas actuaciones, siempre de forma justificada y manteniendo la coherencia con los objetivos generales.

8.1 Sistema de seguimiento

a) Instrumentos de seguimiento

❖ **Fichas de seguimiento de medida**⁵: cumplimentadas por cada área o servicio responsable, reflejan el grado de ejecución, los recursos empleados, las dificultades encontradas y las observaciones pertinentes.

❖ **Cuadro de mando interno**: herramienta de control y apoyo a la gestión que consolida los datos de seguimiento procedentes de las fichas de medida y de los informes anuales. Permite visualizar de forma sintética y actualizada el estado de ejecución del Plan, facilitando la detección temprana de desviaciones y la toma de

⁵ Ver Anexo I

decisiones correctivas. Funciona como un tablero de control, donde se visualiza de forma clara qué se ha hecho, qué falta por hacer y cuál es el impacto de cada medida.

❖ **Informes de seguimiento anual:** elaborados por la concejalía de Igualdad y Políticas Sociales, recogerán los resultados obtenidos durante cada ejercicio y se presentarán a la Comisión de Igualdad Municipal.

b) Sistema de medición del avance

El grado de ejecución se expresará en formato porcentual mediante un sistema visual tipo “semáforo”:



Nivel de ejecución	Porcentaje	Color
Bajo	< 40 %	● Rojo
Medio	40 % – 70 %	□ Amarillo
Alto / Finalizado	> 70 % – 100 %	□ Verde

c) Indicadores de proceso

Se emplearán para evaluar la correcta implementación de las acciones y su grado de avance.

Los indicadores de proceso recogidos en la matriz del Plan servirán como referencia técnica para el seguimiento anual, permitiendo medir la eficacia de las actuaciones, valorar su cumplimiento temporal y detectar posibles desviaciones.

Los resultados del seguimiento servirán de base para ajustar la planificación del ejercicio siguiente y mejorar la eficacia global del Plan.

EJE 1: LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN LOCAL (IMGL)

PROGRAMA 1: (IMGL1) COMPROMISO POLÍTICO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE1 Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y servicios municipales, garantizando así la transversalización de género en las políticas públicas.

OBJETIVO OPERATIVO

O1.1. Garantizar la transversalidad de género en la gestión municipal, mediante la designación de referentes, la planificación y la creación de herramientas de aplicación.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso ⁶	Indicadores de resultado	Presupuesto
1	Crear un plan de transversalidad de género para los departamentos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones o talleres de realizados Nº de áreas municipales implicadas. Nº de borradores o versiones previas. 	<ul style="list-style-type: none"> % de políticas municipales que incluyen perspectiva de género. Documento elaborado y aprobado. % de departamentos que aplican el plan en su planificación anual. 	Estimación presupuestaria aproximada por contratación externa: 1800€
2	Desarrollar manuales, protocolos y guías para asegurar la aplicación de la perspectiva de género en la toma de decisiones municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones realizadas para su elaboración. Nº de áreas municipales implicadas. Nº de versiones o documentos elaborados. 	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de publicación. % de personal municipal que utiliza o aplica el manual/guía en su trabajo. % de políticas municipales que lo aplican. Nº ejemplares difundidos. 	Incluido en la medida 1.
3	Crear paulatinamente un sistema de recolección y análisis de datos desagregados por sexo y otros factores de vulnerabilidad para informar decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de departamentos implicados. Nº de variables o indicadores incluidos en el sistema. Calendario de periodicidad 	<ul style="list-style-type: none"> % de políticas municipales que integran información desagregada en su diseño o evaluación. % Incorporación de los datos desagregados en los informes municipales anuales. Sistema desarrollado. 	Sin presupuesto específico previsto.
4	Elaboración y creación de un reglamento de transversalidad de género del principio de igualdad en la política municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones de coordinación Nº de borradores 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento elaborado y aprobado. Difusión interna del reglamento. 	Incluido en la medida 1.

OBJETIVO OPERATIVO

O1.2. Implementar un sistema municipal de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con enfoque de género.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
5	Definir y desarrollar indicadores cuantitativos y cualitativos que midan el impacto de las políticas municipales en relación con la igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de indicadores desarrollados Nº de políticas o programas municipales evaluados 	<ul style="list-style-type: none"> % de políticas municipales evaluadas en función de los indicadores de igualdad. Nivel de mejora en la medición de brechas de género (valoración técnica). Nº de indicadores utilizados. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
6	Elaborar informes anuales sobre el	<ul style="list-style-type: none"> Nº de comunicaciones de los departamentos 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de informes elaborados por año. 	Estimación presupuestaria:

⁶ Todos los indicadores de seguimiento y evaluación referidos a personas serán desagregados por sexo (art. 20 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

	impacto de género de las políticas municipales.	• Nº borradores del informe	• Nº de áreas municipales que contribuyen con información al informe.	700€
7	Publicar los informes de impacto anuales en el sitio web del Ayuntamiento y otros canales oficiales con lenguaje accesible (lectura fácil).	• Nº de versiones en lectura fácil o formatos accesibles disponibles.	• Nº de informes publicados en web y redes oficiales.	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
8	Realizar presentaciones y encuentros participativos para discutir los resultados con la ciudadanía.	• Nº de encuentros o presentaciones realizadas al año. • Nº de personas participantes (desagregadas por sexo y edad).	• Nivel de participación ciudadana en los espacios de rendición de cuentas. • Incorporación de al menos 10 aportaciones ciudadanas en la mejora de las políticas.	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
9	Realizar planes operativos anuales del II PMIO.	• Nº de reuniones de trabajo. • Nº de áreas municipales implicadas. • Fecha de inicio y finalización del proceso de redacción.	• Plan operativo anual elaborado y aprobado. • % de medidas del PMIO incluidas o calendarizadas en el plan operativo. • % satisfacción del equipo técnico o de la comisión de igualdad.	Estimación presupuestaria aproximada por contratación externa: 500€
10	Realizar seguimiento anual del Plan de Igualdad.	• Acta Reuniones de seguimiento. • Nº de participantes.	• Nº aportaciones por área. • Informe de seguimiento elaborado.	Estimación presupuestaria aproximada por contratación externa: 600€
11	Presentar los resultados de seguimiento anual a la Comisión de Igualdad.	• Nº de aportes por parte de la Comisión de Igualdad • Acta de la reunión	• Incorporación de sus recomendaciones en los siguientes seguimientos.	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
12	Revisar las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones municipales para incluir criterios y cláusulas de igualdad.	• Nº de propuestas a incorporar. • Nº de bases revisadas.	• Nº de cláusulas de igualdad incorporadas. • % de subvenciones que aplican criterios de igualdad.	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

PROGRAMA 2: (IMGL2) FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE2 Fortalecer las capacidades del personal municipal en igualdad de género y en la aplicación, seguimiento y evaluación de indicadores de género.

OBJETIVO OPERATIVO

O.2.1. Capacitar al personal municipal en igualdad de género, transversalidad y uso de indicadores para la toma de decisiones.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
13	Diseñar un plan anual de formación en igualdad de género dirigido a todo el personal municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones de planificación realizadas. • Nº de departamentos que aportan necesidades formativas. • Plan anual de formación elaborado y aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones formativas ejecutadas respecto a las planificadas. • % Grado de adecuación del plan a las necesidades detectadas (evaluación interna). 	Estimación presupuestaria 650€

		<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones formativas planificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> % de satisfacción del personal con la planificación formativa (encuesta). 	
14	Elaborar guías prácticas y materiales de apoyo sobre igualdad y uso de indicadores para su aplicación en los departamentos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº Borradores del documento Nº de áreas implicadas Nº de ejemplares distribuidos o descargas desde la web. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento % de personal municipal que utiliza las guías en su trabajo. % de utilidad percibida de los materiales (encuesta interna). 	Estimación presupuestaria: 700€ por documento
15	Implementar sesiones de seguimiento y retroalimentación sobre la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de sesiones 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación de resultados 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

OBJETIVO OPERATIVO

O2.2. Promover la cultura de igualdad y la participación del personal municipal en la implementación del Plan de Igualdad

16	Organizar jornadas informativas sobre la importancia de la igualdad de género y la transversalidad en la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jornadas organizadas. Nº de personas participantes. Nº de materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de formación aprobado. Nivel de conocimiento del personal sobre el Plan de Igualdad (encuesta antes/después). % de participación del personal. 	Organización de jornadas y ponente: 700 €
-----------	---	---	--	---

PROGRAMA 3: (IMGL3) COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA IGUALDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE3 Garantizar una comunicación institucional efectiva, inclusiva y accesible como herramienta clave para sensibilizar, informar y promover la igualdad de género en el municipio.

OBJETIVO OPERATIVO

O3.1. Diseñar una estrategia de comunicación institucional que destaque las políticas y logros en igualdad de género con enfoque inclusivo.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
17	Elaborar un plan de acción de comunicación institucional inclusivo con enfoque de género que incluye herramientas y hoja de ruta.	<ul style="list-style-type: none"> Cronograma de actividades Nº de reuniones realizadas Elaboración de indicadores de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico aprobado y en ejecución. % de acciones que incorporan lenguaje inclusivo. % de integración del enfoque de género en la comunicación institucional según indicadores. 	Estimación presupuestaria aproximada por contratación externa: 900€
18	Elaborar una guía/manual de comunicación inclusiva y no sexista.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de borradores elaborados. Fecha de validación de la guía. 	<ul style="list-style-type: none"> Guía publicada y difundida. Nº de descargas y visitas 	Presupuesto incluido en la medida 17.
19	Implementar una de formación especializada para el departamento de comunicación, centrado en el uso de lenguaje inclusivo, enfoque de	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones formativas realizadas. Nº de personas participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> % de personal formado que aplica criterios inclusivos. Valoración de satisfacción Cuestionarios de evaluación 	Presupuesto incluido en la medida 17.

	género en la comunicación institucional e igualdad en la representación de las mujeres en los medios.			
20	Identificar los canales de comunicación más eficaces (web municipal, redes sociales, boletines informativos, etc.) para visibilizar las políticas de igualdad y su impacto.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de canales analizados. Elaboración de informe de diagnóstico. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del alcance de las publicaciones. Incremento del tráfico web o interacciones. 	Presupuesto incluido en la medida 17.

OBJETIVO OPERATIVO

O3.2. Incrementar la visibilidad de las políticas de igualdad y sus resultados entre la ciudadanía.

21	Crear una sección específica y accesible en la página web municipal dedicada a la igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la sección completado. Nº de contenidos publicados. 	<ul style="list-style-type: none"> Sección activa y actualizada. Nº de visitas mensuales. 	Sin presupuesto específico previsto
22	Publicar en la web el I PMIO y la evaluación del mismo, así como el Diagnóstico y el II PMIO y los documentos derivados del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de documentos publicados. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de visitas. Nº de descargas. % de percepción de transparencia. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
23	Incorporar en la página web municipal un enlace directo al "Boletín Informativo de la Mujer" de la Junta de Castilla y León (JCYL).	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de publicación del enlace. Nº de accesos registrados. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor acceso a recursos informativos de igualdad. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
24	Difundir los resultados de las políticas de igualdad en los medios de comunicación locales (radio, prensa, redes sociales).	<ul style="list-style-type: none"> Nº de notas de prensa, entrevistas o artículos emitidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de impactos o menciones en medios. Aumento del conocimiento ciudadano. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
25	Realizar un calendario mensual de publicaciones que aborden diferentes temáticas con enfoque de género.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de publicaciones planificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº publicaciones realizadas Nivel de interacción y alcance de publicaciones. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
26	Incluir las fechas conmemorativas internacionales relacionadas con igualdad y derechos de las mujeres en el calendario anual municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de fechas incorporadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de conocimiento de la ciudadanía de fechas conmemorativas Nivel de participación de la ciudadanía en actividades conmemorativas 	Sin presupuesto específico previsto.

OBJETIVO OPERATIVO

O3.3. Promover campañas de sensibilización que posicionan al municipio como un referente en igualdad de género.

27	Incorporar a los canales de Instagram y otro de Tik tok las campañas de igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> Periodicidad de las publicaciones. Nº de publicaciones mensuales planificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº publicaciones alineadas con cronograma. Nº de seguidores/as. Nº de interacciones. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
----	--	---	--	---

	dirigida a la población joven.			
28	Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización sobre igualdad de género en el municipio, adaptadas a las distintas realidades de las mujeres migrantes, considerando factores de vulnerabilidad asociados al origen, la exclusión social y la discriminación múltiple, mediante acciones de comunicación accesibles y diversas.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de propuestas. Nº de reuniones de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de materiales producidos en distintos idiomas. Nº de campañas realizadas. Grado de conocimiento entre colectivos inmigrantes. % Incremento de participación intercultural. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
29	Colaborar con asociaciones locales y otras entidades en la realización de campañas y eventos públicos sobre igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de colaboraciones establecidas. Nº reuniones de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de eventos realizados conjuntamente. Nº de participantes. % Percepción de trabajo en red en igualdad. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

OBJETIVO OPERATIVO

O3.4. Fomentar la comunicación interna entre áreas municipales para alinear esfuerzos y mensajes

30	Incorporar una sección específica sobre igualdad de género en el boletín interno municipal anual, destinada a informar sobre avances, iniciativas y políticas desarrolladas en este ámbito.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de boletines elaborados y difundidos al año. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas que conocen el contenido del boletín. Grado de conocimiento interno de las acciones de igualdad. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
-----------	---	---	--	---

OBJETIVO OPERATIVO

O3.5. Mejorar la evaluación, accesibilidad y participación ciudadana en la comunicación institucional

31	Evaluar anualmente el impacto de la estrategia de comunicación institucional en materia de igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de instrumentos de evaluación diseñados. (encuestas, analítica web, redes sociales). Recogida periódica de datos sobre alcance y percepción. Nº publicaciones en medios locales. 	<ul style="list-style-type: none"> % nivel de conocimiento ciudadano sobre políticas de igualdad. % mejora en la percepción pública de la igualdad municipal. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
32	Impulsar la implantación paulatina de medidas de accesibilidad universal en los materiales y canales de comunicación municipal, priorizando la lectura fácil.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de materiales adaptados. Inclusión de criterios de accesibilidad en los pliegos, publicaciones o proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de accesibilidad percibido por personas con discapacidad. Cumplimiento de estándares de accesibilidad digital. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

EJE 2: EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (EABPS)

PROGRAMA 4: (EABPS4) PARTICIPACION SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE4. Fortalecer la autonomía y participación activa de las mujeres en la sociedad, fomentando su liderazgo y visibilidad en diversos ámbitos.

OBJETIVO OPERATIVO

O4.1. Impulsar programas de empoderamiento, redes de apoyo y participación social que fortalezcan la autonomía y el liderazgo de las mujeres.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
33	Actualizar el directorio de asociaciones municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actualizaciones municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Directorio actualizado y disponible. % satisfacción de las entidades. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
34	Elaborar junto con las asociaciones una agenda de actividades en materia de igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones de coordinación. Nº participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº propuestas. % de satisfacción de las participantes (escala 1–5). % aumento de colaboraciones. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
35	Organización de actividades o foros para la reflexión, debate y colaboración inter asociativa en temas de su interés, favoreciendo la coordinación entre las asociaciones y el impacto de sus acciones.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de criterios de igualdad en las bases de subvención. Nº de convocatorias revisadas o adaptadas. Nº departamentos participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> % de proyectos subvencionados que incorporan perspectiva de género. % satisfacción de las entidades. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
36	Visibilizar de la trayectoria y los logros de mujeres significativas y anónimas del municipio y de la Comarca en diversas disciplinas.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas, exposiciones o publicaciones realizadas. Nº de mujeres identificadas. Nº publicaciones en medios locales o digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> % incremento del conocimiento ciudadano sobre referentes femeninos locales. Nº de visualizaciones, menciones o asistencias a los actos. 	Sin definir, dependerá de las acciones desarrolladas.

PROGRAMA 5: (EABPS5) AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPLEO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE5. Fortalecer la autonomía y participación activa de las mujeres en la sociedad, fomentando su liderazgo y visibilidad en diversos ámbitos.

OBJETIVO OPERATIVO

O5.1. Impulsar programas de empoderamiento, redes de apoyo y participación social que fortalezcan la autonomía y el liderazgo de las mujeres

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
37	Visibilizar la discriminación múltiple que afecta a mujeres diversas (discapacidad, diversidad sexual y de género, edad, origen cultural, religión o situación socioeconómica),	<ul style="list-style-type: none"> Nº acciones. Nº materiales difundidos Nº reuniones de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº mujeres participantes % grado de satisfacción de participantes. % grado de satisfacción de la ciudadanía en general 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

	favoreciendo su presencia activa en la vida comunitaria.			
38	Impulsar actividades comunitarias que reconozcan y valoren las tradiciones, saberes y aportaciones culturales de mujeres de diferentes orígenes como parte del patrimonio y la vida social del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Nº acciones. Nº asociaciones implicadas. Nº reuniones de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº mujeres participantes. % incremento de mujeres que participan en otras actividades municipales. 	Sin definir, dependerá de las acciones, aunque se estima un presupuesto aproximado de 600€ por acción.
OBJETIVO OPERATIVO				
O5.2. Visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo económico del municipio.				
39	Promover y realizar acciones que visibilicen a las mujeres rurales y su contribución socioeconómica del territorio, poniendo especial atención a las pedanías.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de entidades colaboradoras. Nº de reuniones de coordinación. Nº de propuestas acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> % incremento del reconocimiento social de las mujeres rurales (evaluación cualitativa). % participación de mujeres rurales en programas municipales. Nº de actividades, realizadas en pedanías. 	Sin definir, dependerá de las acciones, aunque se estima un presupuesto aproximado de 500€ por acción.

PROGRAMA 6: CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE6. Fomentar la corresponsabilidad familiar y social para reducir las cargas desiguales de cuidados y tareas domésticas, promoviendo la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO OPERATIVO

O6.1 Impulsar campañas y talleres de sensibilización sobre reparto equitativo de tareas domésticas y cuidados, visibilizando cómo la distribución equitativa de cuidados y tareas domésticas beneficia a toda la comunidad.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
40	Realizar difusión de los derechos, permisos y beneficios relacionados con el nacimiento de hija/o.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de difusión realizadas Nº de materiales informativos elaborados y distribuidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº estimado de personas alcanzadas por la difusión. % Grado de conocimiento ciudadano sobre los derechos y permisos 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
41	Realizar campañas de juguetes no sexistas durante la época de navidad.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas realizadas. Nº de centros educativos y comercios implicados. 	<ul style="list-style-type: none"> % de sensibilización de familias y comercios (valorado mediante encuesta o participación). Nº participantes. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
42	Realizar campañas para dar visibilidad a la importancia del reparto de las tareas domésticas para la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas y canales de difusión empleados. Nº de colaboraciones con asociaciones o medios locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personas que manifiestan haber recibido el mensaje o recordarlo. Cambio en las actitudes o percepciones sobre la corresponsabilidad (según encuesta municipal o sondeo). 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
43	Talleres sobre organización, habilidades domésticas, mantenimiento del	<ul style="list-style-type: none"> Nº talleres. Nº participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> % incremento de participantes. % satisfacción de las participantes. 	Sin definir, dependerá de las acciones, aunque se estima un presupuesto

	hogar y del automóvil, bricolaje, etc., dirigidos a mujeres y hombres para fomentar la autonomía de las personas, independientemente del género.		<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de habilidades adquiridas. 	aproximado de 300€ por acción.
--	--	--	--	--------------------------------

PROGRAMA 7: (EABPS7) SALUD Y BIENESTAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE7 Promover las condiciones necesarias para incrementar la calidad de vida, entendida como la salud y el bienestar físico, psicológico y la adecuada relación de la persona con los elementos de su entorno desde la perspectiva de género

OBJETIVO OPERATIVO

O7.1 Impulsar y desarrollar acciones que promuevan el bienestar, el autoconocimiento y la salud integral de las mujeres

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
44	Participar en la mesa de coordinación que facilite una comunicación fluida con el centro de salud del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones celebradas con el centro de salud. • Nº de agentes y entidades participantes en la mesa. 	<ul style="list-style-type: none"> • % grado de coordinación alcanzado entre áreas (valorado mediante actas o encuestas de satisfacción). • Nº de propuestas generadas. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
45	Realizar campañas de sensibilización en torno a patologías que presenten mayor grado de incidencia en las mujeres poniendo especial énfasis en las pedanías.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de campañas desarrolladas. • Nº de materiales informativos distribuidos y canales utilizados. • Nº de pedanías alcanzadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº estimado de mujeres participantes o alcanzadas por la campaña. • % de aumento del conocimiento sobre las patologías tratadas (según encuesta o feedback). 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
46	Establecer una mesa de coordinación con el CEAS del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones realizadas. • Nivel de participación de las entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones coordinadas. • Nº de acciones conjuntas planificadas o ejecutadas entre el CEAS y otras áreas. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
47	Impulsar campañas dirigidas a hombres que fomenten prácticas de autocuidado y salud preventiva, contrarrestando estereotipos masculinos que desincentivan la atención médica y promoviendo su participación en revisiones periódicas y programas de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº acciones • Nº reuniones de coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº hombres participantes. • % aumento de conocimiento 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
48	Favorecer los programas de soporte emocional para mujeres y hombres mayores especialmente.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº acciones. • Nº propuestas temáticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº participantes, • % grado de satisfacción. 	Sin definir, dependerá del alcance del programa.

49	Realizar campañas de información sobre la influencia de los roles de género, y en especial del rol de la persona cuidadora, en la salud de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Nº acciones 	<ul style="list-style-type: none"> Nº participantes. % aumento de conocimiento 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
----	---	---	--	---

PROGRAMA 8: (EABPS8) DEPORTE, CULTURA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
OE8. Promover la igualdad de género a través del deporte, la cultura y la participación de jóvenes mujeres.

OBJETIVO OPERATIVO
O.8.1 Fomentar la participación activa de mujeres y niñas en actividades deportivas y culturales del municipio.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
50	Impulsar la participación de niñas y mujeres en actividades deportivas municipales, garantizando igualdad en acceso y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades deportivas con participación femenina. Nº de mujeres y niñas inscritas en actividades municipales. Nº de recursos o apoyos destinados. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del % de participación femenina. Percepción de igualdad en el acceso y uso de instalaciones (según encuesta o valoración). 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
51	Promover referentes femeninos en deporte y cultura mediante campañas, talleres y exposiciones.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones realizadas Nº referentes. 	<ul style="list-style-type: none"> % aumento de conocimiento o reconocimiento de referentes femeninos entre la ciudadanía. Nº participantes. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
52	Visibilizar de manera equitativa la participación de niñas y niños en el deporte.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades o eventos deportivos con comunicación inclusiva. Nº de materiales o soportes de difusión revisados con enfoque de igualdad. 	<ul style="list-style-type: none"> % equitativo de representatividad. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.

OBJETIVO OPERATIVO
O8.2 Sensibilizar, informar y formar en materia de igualdad a infancia y adolescencia mediante la colaboración la colaboración con centros educativos del municipio.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
53	Fomentar la realización de talleres/charlas/jornadas de sensibilización en el ámbito educativo, dirigidas a profesorado, al alumnado y a las familias y que abarquen todos los niveles educativos, en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones. Nº de centros educativos participantes. Nº de personas asistentes (según perfil: alumnado, profesorado, familias). 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción o aprendizaje percibido por las personas participantes. Aumento del conocimiento y la sensibilización sobre igualdad en la comunidad educativa. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
54	Fomentar la realización de acciones formativas en torno a derechos sexuales y reproductivos, diversidades e igualdad con los centros	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades formativas desarrolladas. Nº de materiales educativos distribuidos. Nº de centros que incorporan contenidos de igualdad y diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> % incremento del conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

EJE 3: VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS (VLVM)

PROGRAMA 9: (VLVM9) INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE9 Visibilizar la incidencia, manifestaciones y consecuencias de las violencias machistas.

OBJETIVO OPERATIVO

O9.1. Dotar de información con fundamentación científica sobre la violencia de género.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
55	Crear una sección específica en la biblioteca municipal sobre violencia machista y desigualdades de género.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de materiales y recursos incorporados a la sección. Nº de actividades o presentaciones vinculadas a la inauguración o promoción del espacio. 	<ul style="list-style-type: none"> % incremento anual de ejemplares. Nº de consultas y préstamos de material en torno a esta temática 	Dependerá del número de ejemplares. Con una estimación presupuestaria 200€/ año.
56	Facilitar bibliografía, informes, estudios y recursos digitales para ciudadanía y personal municipal	<ul style="list-style-type: none"> Nº de recursos digitales y documentos recopilados o difundidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de descargas o accesos al material informativo. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

OBJETIVO OPERATIVO

O9.2. Mejorar el conocimiento sobre la incidencia de las violencias machistas en el municipio y el entorno rural.

57	Elaborar un informe anual de datos desagregados por sexo, edad y ámbito territorial sobre las violencias machistas.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de informes elaborados. Nº de fuentes de información coordinadas o consultadas (centro de salud, CEAS, VIOGEN, Subdelegación de Gobierno, asociaciones, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Documento publicado y difundido. Nº de descargas y consultas 	Sin definir.
----	---	--	---	--------------

OBJETIVO OPERATIVO

O9.3. Fomentar la participación activa de adolescentes en el conocimiento y la difusión de documentación con base científica para la prevención de las violencias machistas.

58	Organizar concursos dirigidos a adolescentes para crear materiales didácticos y audiovisuales sobre prevención de la violencia de género, con base científica.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de concursos o convocatorias realizadas. Nº de materiales creados. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de temáticas diversas. Nº participantes. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña. Con una estimación aproximada de 300€ por acción.
59	Dar difusión a los materiales elaborados por la población joven en los diferentes canales de difusión del ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de materiales difundidos. Nº de canales utilizados (web, redes, medios locales). 	<ul style="list-style-type: none"> Nº visualizaciones, interacciones, asistencia a presentaciones. % incremento la participación juvenil anual en la prevención de la violencia machista. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.

PROGRAMA 10: (VLVM10) CONCIENCIA E IMPLICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE10 Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en el rechazo social hacia todas las formas de violencia contra las Mujeres.

OBJETIVO OPERATIVO

O10.1. Incrementar la sensibilización y el conocimiento de la ciudadanía sobre las violencias machistas, fomentando el rechazo social hacia estas conductas y mejorando la prevención y la detección en distintos colectivos y contextos.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
60	Refuerzo de las acciones de sensibilización que pongan el foco en los agresores.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas o acciones realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> % incremento de la participación ciudadana % aumento de rechazo social hacia la violencia y quienes la ejercen (según encuestas o valoraciones). 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña. Con una estimación aproximada de 400€/ acción.
61	Establecer un sistema de reconocimiento a las entidades que apliquen buenas prácticas de igualdad y prevención de violencias machistas.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño del sistema de reconocimiento aprobado. Nº de candidaturas o entidades participantes. Nº de actos o entregas de reconocimiento realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de buenas prácticas identificadas y difundidas. Incremento en el número de entidades que implementan medidas de igualdad. Nº de reconocimientos. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
62	Desarrollar campañas informativas y de sensibilización adaptadas al entorno rural, utilizando medios locales y espacios comunitarios dirigido a la comunidad educativa en su conjunto.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas realizadas en pedanías y entorno rural Nº de centros. Nº materiales 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del conocimiento sobre las violencias machistas en las zonas rurales. Incremento de la participación de la comunidad educativa en acciones preventivas. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña. Con una estimación aproximada de 500€ por acción.
63	Realización de acciones de sensibilización dirigida a la población joven y adolescente sobre los riesgos del acceso a la pornografía en edades tempranas.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones realizadas. Nº de centros educativos y alumnado participante. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del conocimiento sobre los riesgos y la influencia de la pornografía en las relaciones. Mejora en las actitudes hacia relaciones igualitarias y respetuosas. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
64	Realizar acciones de sensibilización dirigida a toda la comunidad educativa y a las familias para la prevención y la atención temprana de la violencia de género en entornos digitales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones realizadas (charlas, campañas, materiales informativos). Nº de familias y docentes participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del conocimiento sobre la violencia digital y su detección temprana. Mejora en la capacidad de prevención y respuesta ante casos de violencia en entornos digitales. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
65	Sensibilizar y difundir información sobre la violencia contra las mujeres, con especial atención a la detección de estas situaciones en mujeres mayores y/o con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de coordinaciones con entidades. Nº de publicaciones. Nº de acciones informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> % de aumento de conocimiento de recursos. % evolución de denuncias formales. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.

OBJETIVO OPERATIVO				
O10.2. Fomentar la implicación activa de los hombres en la prevención de las violencias machistas y la promoción de relaciones igualitarias.				
66	Promover acciones que fomenten la implicación activa de los hombres en el rechazo de las violencias machistas y la promoción de relaciones igualitarias, poniendo el foco en las poblaciones más jóvenes, bajo un enfoque de masculinidades responsables.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones y materiales realizados (charlas, campañas, materiales informativos). Nº participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Percepción de la violencia. % incremento en la participación. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña.
OBJETIVO OPERATIVO				
O10.3. Involucrar al tejido asociativo y empresarial en la lucha contra las violencias machistas.				
67	Difusión de materiales de sensibilización, recursos y cartelería contra la violencia de género en los establecimientos comerciales y las asociaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de materiales elaborados y distribuidos. Nº de entidades adheridos a la campaña. 	<ul style="list-style-type: none"> % Grado de visibilidad de los mensajes contra la violencia machista en espacios comerciales. % Aumento de la implicación del sector empresarial local en la sensibilización ciudadana. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña. Con una estimación aproximada de 300€.

PROGRAMA 11: (VLVM11) ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:				
OE11 Promover la mejora en la coordinación y el acceso a recursos de apoyo y protección				
OBJETIVO OPERATIVO				
O11.1. Mejorar y reforzar el sistema de coordinación en la respuesta y la atención integral a mujeres víctimas de violencia machista.				
Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
68	Favorecer e impulsar la difusión, conocimiento y aplicación del protocolo de coordinación para la detección, atención y protección de las víctimas de violencia de género,	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones interinstitucionales realizadas. Nº de profesionales y áreas implicadas en la elaboración del protocolo. 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia del protocolo de coordinación aprobado y operativo. % mejora en la coordinación y eficacia en la atención integral a las víctimas. 	Sin definir. Costo aproximado por
69	Editar y difundir materiales informativos sobre recursos en igualdad y prevención de la violencia de género, que incluyan de forma integral las prestaciones y recursos de apoyo disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de ejemplares editados y distribuidos (formato físico o digital). Nº de entidades colaboradoras en la elaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de acceso y conocimiento de los recursos disponibles por parte de la ciudadanía. Incremento en las derivaciones o consultas a los recursos incluidos en la guía. 	Sin definir. Costo aproximado por Contratación externa incluyendo maquetación: 1000€
70	Desarrollar jornadas de presentación de los materiales editados.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jornadas realizadas. Nº de asistentes y entidades participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de difusión y conocimiento de los materiales editados. % satisfacción de participantes. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
71	Implementar un punto violeta durante eventos y festividades.		<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas atendidas o informadas en los puntos violetas. 	Sin definir. Costo aproximado

		<ul style="list-style-type: none"> Nº de puntos violeta instalados (eventuales y permanentes). Nº de personas voluntarias o agentes formados para atender los puntos. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la percepción de seguridad y sensibilización en eventos públicos. 	<p>por Contratación externa 600€/ evento</p>
72	Fijar un enlace a ATIENDO JCyL accesible en la página web del ayuntamiento, así como en las redes sociales corporativas.	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión del enlace en la web municipal y redes sociales. Nº de visitas o clics registrados en el enlace. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el acceso ciudadano a los recursos y servicios especializados de atención. Incremento del uso de los canales institucionales de información y apoyo. 	Sin definir.
73	Fijar un enlace en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales corporativas, al Canal Prioritario de la AEPD, facilitando el acceso a este mecanismo urgente para solicitar la retirada inmediata de contenidos sexuales o violentos difundidos sin consentimiento e informando sobre los tipos de denuncias que pueden presentarse.	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión del enlace en la web municipal y redes sociales. Nº de visitas o clics registrados en el enlace. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el acceso ciudadano a los recursos y servicios especializados de atención. % Incremento del uso de los canales institucionales de información y apoyo. 	Sin definir.
74	Adhesión del Municipio a la Red de Municipio contra la Violencia de Género: "Objetivo Violencia Cero" de la JCyL.	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de la solicitud de adhesión. Participación en reuniones o actividades de la Red. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación efectiva del municipio a la Red (sí/no). Nº de intercambio de buenas prácticas con otros municipios. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
OBJETIVO OPERATIVO				
O11.2. Sensibilizar y formar al personal municipal y ciudadanía sobre las diferentes manifestaciones de las violencias machistas.				
75	Realizar una encuesta ciudadana sobre la percepción de seguridad vinculada a la violencia contra las mujeres y el conocimiento de los recursos locales existentes, con el fin de orientar mejoras en la atención y la prevención.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de encuestas completadas. Nº de personas participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Datos obtenidos utilizados en la planificación municipal. Nº propuestas concretas. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
76	Desarrollar campañas informativas y de sensibilización adaptadas al entorno rural, utilizando medios locales y espacios comunitarios (CEIP, IES, FP, centros sociales, asociaciones, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas desarrolladas y medios utilizados. Nº de espacios o colectivos rurales alcanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la sensibilización y conocimiento sobre las violencias machistas en el ámbito rural. Mayor implicación de la comunidad educativa y asociativa en la prevención. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña. Con una estimación aproximada de 300€.

PROGRAMA 12: (VLVM12) ENTORNOS LIBRES Y SEGUROS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:				
OE12 Garantizar entornos seguros libres de violencia				
OBJETIVO OPERATIVO				
O12.1. Identificar y eliminar los lugares y espacios de mayor riesgo e inseguridad en el municipio y las pedanías.				
Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
77	Identificación, seguimiento y sistematización de los puntos críticos mediante un mapa de 'puntos de riesgo', incorporando la participación de la ciudadanía y de las fuerzas y cuerpos de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de sesiones participativas realizadas. % de participación de las concejalías, colectivos ciudadanos y cuerpos de seguridad. Nº de puntos críticos identificados y geolocalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento puntos de mejora. % mejora en la detección y prevención de espacios inseguros. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
78	Instalación de luminarias en los espacios críticos detectados a partir del mapa de "puntos de riesgo" y otras medidas pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> Nº de luminarias instaladas o mejoradas. Nº de actuaciones de mejora propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones de mejora ejecutadas. Reducción de diligencias en materia de inseguridad en las zonas intervenidas. 	Sin definir
79	Revisión y actualización anual del mapa de puntos de riesgo para garantizar la eficacia de las medidas implantadas y la detección de nuevos espacios inseguros.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de revisiones anuales Nº de actualizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento actualizado del mapa municipal 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
OBJETIVO OPERATIVO				
O12.2. Involucrar al tejido asociativo y empresarial en la lucha contra las violencias machistas.				
80	Realizar campañas de sensibilización sobre violencia sexual y sumisión química, dirigidas a las peñas, asociaciones festivas y establecimientos de hostelería del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas realizadas. Nº de materiales informativos distribuidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de sensibilización y conocimiento sobre la sumisión química entre la población joven y festiva. Nº de entidades y locales adheridos. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña. Con una estimación aproximada de 700€.
81	Distribuir material informativo en peñas y locales de ocio del municipio para prevenir casos de sumisión química y promover espacios seguros durante las fiestas y eventos.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de materiales distribuidos. Nº de establecimientos participantes. Nº de eventos cubiertos con la iniciativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de uso del material distribuido. Nivel de satisfacción de la medida. 	Sin definir, dependerá del alcance de la campaña

PROGRAMA 13: (VLVM13) BUEN TRATO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OE13 Fomentar relaciones igualitarias y saludables, el buen trato y la educación en nuevas masculinidades y afectivo-sexualidad.

OBJETIVO OPERATIVO

O13.1. Promover el buen trato y la corresponsabilidad afectiva.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
82	Desarrollar acciones sobre corresponsabilidad emocional, educación afectivo-sexual y prevención de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones realizadas Nº de participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del conocimiento sobre nuevas masculinidades y corresponsabilidad. Mayor participación de hombres en actividades de igualdad. 	Sin definir. Con una estimación aproximada de 300€/ acción.
83	Campañas de comunicación sobre buen trato y convivencia positiva en medios locales y redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas difundidas. Nº de soportes y canales utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la sensibilización social sobre el buen trato y la convivencia positiva. Mayor visibilidad de mensajes igualitarios en medios locales. 	La medida en sí misma no tiene presupuesto específico previsto.
84	Desarrollar actividades comunitarias y talleres que refuercen las relaciones sanas, el respeto y la prevención del bullying y la violencia entre iguales, especialmente dirigidas a la infancia y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de talleres o actividades realizadas. Nº de participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> % Reducción de conflictos o casos de acoso detectados. % Mejora del clima de convivencia en los centros educativos. Grado de satisfacción de las personas participantes. 	Sin definir. Con una estimación aproximada de 300€/ acción.

OBJETIVO OPERATIVO

O13.1. Fomentar relaciones igualitarias y saludables, el buen trato y la educación en nuevas masculinidades y afectivo-sexualidad, integrando la diversidad como valor fundamental para la convivencia.

Nº	MEDIDAS	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Presupuesto
85	Desarrollar acciones de sensibilización, formación y participación comunitaria para promover el respeto a las identidades diversas (sexual, de género, cultural, generacional, familiar y funcional), integrando la diversidad como elemento clave del buen trato y la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones realizadas. Nº de participantes. Nº entidades involucradas. Nº de materiales editados. 	<ul style="list-style-type: none"> % participantes que aumentan su conocimiento sobre identidades diversas. % percepción de seguridad y respeto entre colectivos LGTBI+, culturales y funcionales. % disminución de actitudes discriminatorias detectadas. 	Sin definir. Con una estimación aproximada de 300€/ acción.
86	Desarrollar acciones formativas dirigidas a agentes comunitarios (peñas, asociaciones, comercios, clubes, AMPAS y otros colectivos) para la gestión respetuosa de la diversidad y el fomento del buen trato, implicando activamente a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> Nº formaciones impartidas. Nº materiales formativos elaborados. Nº participantes. Nº de ámbitos de intervención participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> % de participantes que aumentan conocimientos sobre diversidad y buen trato). % de participantes que manifiestan mayor predisposición a intervenir ante situaciones discriminatorias. % satisfacción de utilidad de la formación (encuesta). 	Sin definir, dependerá del grueso formativo. Costo aproximado por Contratación externa 900€

8.2. Sistema de evaluación

La evaluación permite medir los resultados e impactos derivados de la aplicación del Plan, determinando su eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

El sistema de evaluación se organiza en tres niveles complementarios y se apoya en los indicadores de resultado e impacto establecidos en la matriz del Plan.

Para llevar a cabo una evaluación efectiva, es recomendable establecer indicadores concretos para cada dimensión y planificar los recursos y plazos necesarios para medirlos. A continuación, se presenta anexa una ficha orientativa que puede servir de apoyo en el diseño del seguimiento y la evaluación del plan.

1. Evaluación de proceso

Analiza cómo se ha llevado a cabo la ejecución del Plan, verificando la calidad del desarrollo y la adecuación a lo planificado.

2. Evaluación de resultados

Mide qué se ha conseguido en relación con los objetivos específicos del Plan y el grado de cumplimiento de las metas.

Los indicadores tanto de proceso como de resultado, se encuentran definidos en la matriz, y serán los referentes principales para esta evaluación.

3. Evaluación de impacto

Valora los efectos a medio y largo plazo de las medidas del Plan sobre la realidad social, cultural y organizativa del municipio.

- **Objetivo:** determinar la incidencia del Plan en la reducción de desigualdades y en el cambio cultural hacia la igualdad.
- **Instrumentos:** encuestas de percepción, estudios comparativos “antes-después”, análisis de indicadores estadísticos y entrevistas cualitativas.
- **Indicadores de impacto:** evolución de indicadores de género locales (empleo, conciliación, participación, corresponsabilidad, etc.), cambios en la sensibilización y actitudes ciudadanas, y mejora en la equidad de acceso a recursos y servicios municipales.
- **Resultados esperados:** constatación del impacto positivo del Plan y detección de factores que favorecen o limitan la igualdad.

4. Evaluación intermedia y reajuste de programación

Transcurridos dos años desde el inicio de la implementación del Plan, se llevará a cabo una Evaluación Intermedia destinada a analizar el grado de avance de los ejes estratégicos, objetivos específicos y medidas, así como la pertinencia de los recursos y la adecuación del enfoque metodológico aplicado. Este proceso permitirá ajustar la programación para el periodo restante, garantizando la eficacia, la coherencia interna y la orientación a resultados del Plan.

Objetivos de la evaluación intermedia:

- Verificar el nivel de ejecución de las medidas mediante los indicadores de proceso y resultado definidos en las matrices del Plan.
- Comparar el progreso alcanzado respecto a la línea base y a las metas intermedias fijadas para el segundo año.
- Identificar desviaciones, riesgos operativos, barreras institucionales o cambios contextuales que afecten a la ejecución.
- Valorar la pertinencia y eficiencia de los recursos movilizados, incluyendo dotación económica, recursos humanos y coordinación interáreas.

Esta evaluación será impulsada y coordinada por el área de Igualdad, que determinará, en función de las necesidades técnicas y de la complejidad del análisis, si resulta oportuno incorporar asistencia externa especializada.

El proceso evaluador se articulará en dos espacios de gobernanza:

- Sesión técnica específica con la Comisión Municipal de Igualdad, orientada a revisar metodológicamente la ejecución, valorar el alcance de los resultados provisionales y contrastar posibles reajustes.
- Sesión de presentación y debate con la Corporación Municipal, en la que se expondrán los principales hallazgos, los ajustes recomendados y las implicaciones para los dos años restantes del Plan.

La incorporación de este hito intermedio dota al Plan de una flexibilidad estratégica, permitiendo adaptar la intervención a la evolución de los procesos municipales, a los cambios organizativos y a

las dinámicas emergentes en el territorio, garantizando así la vigencia, pertinencia y eficacia de las actuaciones planificadas.

5. Evaluación global y final del Plan

Antes de la finalización del periodo de vigencia se llevará a cabo una evaluación global y final que integrará las conclusiones de las evaluaciones de proceso, resultados e impacto.

Esta evaluación será realizada por una entidad externa para garantizar la objetividad e imparcialidad, y permitirá:

- Conocer de forma integral qué se ha hecho, cómo se ha hecho y con qué resultados.
- Detectar problemas o deficiencias en la ejecución o en la recopilación de datos.
- Identificar buenas prácticas y factores de éxito.
- Formular recomendaciones para el diseño del siguiente Plan de Igualdad Municipal.

El Ayuntamiento asegurará los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan, garantizando la transparencia y la participación institucional.

Utilidad del sistema de seguimiento y evaluación

El sistema establecido permitirá:

- Contar con información actualizada y objetiva sobre el grado de cumplimiento del Plan.
- Facilitar la toma de decisiones basada en evidencias.
- Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia.
- Asegurar la sostenibilidad de los avances y la consolidación de una cultura municipal de igualdad.
- Reforzar la coherencia y continuidad entre los diferentes Planes Municipales de Igualdad.
- Dotar al Plan de una estructura flexible, capaz de adaptarse a cambios organizativos, variaciones en el contexto municipal y nuevas necesidades detectadas a lo largo del proceso, garantizando la pertinencia y vigencia de las actuaciones.

9

Difusión

9. Difusión del Plan

La difusión constituye un eje transversal esencial dentro del proceso de implementación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Medina de Pomar. Este componente garantiza la transparencia y la comunicación permanente con la ciudadanía, principios básicos de una gestión pública moderna y participativa.

Las medidas contempladas en el Plan buscan generar un impacto real y visible en la población medinense, apoyándose en acciones de información, sensibilización y comunicación activa con los diferentes sectores sociales, económicos y culturales del municipio.

Durante toda la vigencia del Plan, se promoverá la difusión de las actuaciones impulsadas tanto por la Concejalía de Igualdad como por el resto de áreas municipales implicadas, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre los avances, logros y retos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Medina de Pomar.

Canales y acciones de difusión

Con el objetivo de acercar el contenido y los resultados del Plan a la población, al personal técnico municipal y a los agentes sociales del entorno, se desarrollarán, como mínimo, las siguientes actuaciones de difusión:

- Presentación pública e institucional del Plan tras su aprobación oficial.
- Comunicación interna mediante el envío del documento y sus principales líneas de actuación al personal técnico y político del Ayuntamiento.
- Publicación del Plan completo en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, en formato accesible y descargable.
- Elaboración de materiales informativos y de sensibilización, tanto en formato digital (redes sociales, web, boletines electrónicos) como en soporte físico (cartelería, folletos y paneles informativos).
- Difusión continua de las acciones y resultados a lo largo del periodo de vigencia del Plan, a través de los medios municipales y en colaboración con los canales de comunicación locales.

Estas acciones permitirán fortalecer el compromiso del Ayuntamiento de Medina de Pomar con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de toda la ciudadanía en el avance hacia una igualdad real y efectiva.

Anexos

Anexo 1

Fichas de seguimiento y evaluación



Ficha de Seguimiento por Medida

Fecha: _____

Campo	Contenido / Explicación
Código / ID de medida	Identificador único (ej. M-01)
Nombre de la medida	Título descriptivo de la acción
EJE ESTRATÉGICO PROGRAMA	Eje al que pertenece la acción Programa al que pertenece la acción
Responsable de ejecución	Area o departamento responsable
Colabora:	Area o departamento colaborador
Objetivo Estratégico vinculado	Objetivo estratégico del Plan al que contribuye
Objetivo Operativo vinculado	Objetivo operativo del Plan al que contribuye
Descripción de las acciones realizadas:	Descripción cualitativa
Plazo de ejecución	Fecha inicio / fin y periodicidad
Recursos asignados	Presupuesto, personal y medios materiales necesarios
Indicadores de proceso	% de ejecución, número de actividades realizadas, cumplimiento de plazos, participación de áreas
Estado de ejecución (Semáforo)	● Bajo (<40%) ● Medio (40-70%) ● Alto / Finalizado (>70-100%)
Dificultades detectadas	Obstáculos encontrados y acciones correctivas
Aspectos no previstos/ incidencias:	Imprevistos
Observaciones / comentarios	Información adicional relevante para seguimiento
Fecha de actualización	Última fecha de revisión de la ficha
Responsable de Actualización	Nombre o cargo que actualiza la ficha

Ficha de Evaluación de Medidas del Plan Evaluación de Resultado Ejemplo acción concreta

NOMBRE DE LA MEDIDA / ACCIÓN: <i>Promover acciones que visibilicen a las mujeres rurales y su contribución socioeconómica al territorio, con especial atención a las pedanías.</i>
Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Preguntas tipo para la Evaluación de RESULTADO <i>¿Qué se ha conseguido con la medida?</i>	Sobre los objetivos: <i>¿Se han alcanzado los objetivos previstos con esta acción?, ¿Qué evidencias concretas muestran ese logro?</i> Sobre las actividades: <i>¿Qué actividades se han realizado y cuál ha sido su alcance?, ¿Las actividades realizadas responden a lo planificado inicialmente?, ¿Han sido adecuadas para lograr los objetivos?</i> Sobre la participación: <i>¿Cuántas mujeres rurales han participado?, ¿La participación ha sido representativa de las pedanías?, ¿Se ha llegado al público objetivo?</i> Sobre los indicadores de resultado: <i>¿Ha aumentado el reconocimiento social hacia las mujeres rurales?, ¿En qué porcentaje ha variado la participación de mujeres rurales en programas municipales?, ¿Qué evidencias cualitativas muestran este cambio?</i> Sobre la satisfacción: <i>¿Cómo valoran las participantes las actividades realizadas?, ¿Qué aspectos destacan como más útiles o significativos?</i> Sobre incidencias: <i>¿Qué dificultades se detectaron durante la ejecución?, ¿Qué mejoras se introdujeron sobre la marcha?</i>
Objetivo(s) previsto(s):	Visibilizar el papel de las mujeres rurales y reconocer su aportación al desarrollo socioeconómico del municipio y sus pedanías.
Actividades realizadas:	Número total de actividades desarrolladas en pedanías (jornadas, exposiciones, campañas, encuentros).
Participación:	Número de mujeres rurales participantes sobre el total estimado de mujeres del territorio.
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"> • % de incremento del reconocimiento social de las mujeres rurales, medido mediante técnicas cualitativas (entrevistas, encuestas de percepción, grupos focales). • % de participación de mujeres rurales en programas municipales, comparado con el periodo previo a la implementación de la medida.
Grado de ejecución:	Semáforo: Total / parcial / no ejecutada (seleccionar según proceda), con breve justificación.
Nivel de satisfacción:	Valoraciones obtenidas en encuestas de participantes y agentes implicados.
Observaciones e incidencias:	Dificultades de participación, necesidades de movilidad, barreras de acceso a espacios municipales, etc.

Ficha de Evaluación de Medidas del Plan Evaluación de Proceso Ejemplo acción concreta

NOMBRE DE LA MEDIDA / ACCIÓN:

Promover acciones que visibilicen a las mujeres rurales y su contribución socioeconómica al territorio, con especial atención a las pedanías.

Fecha: _____ Hora: _____

Lugar: _____

<p>Preguntas tipo para la Evaluación de PROCESO</p> <p><i>¿Cómo se ha desarrollado la medida?</i></p>	<p>Sobre la planificación: ¿La medida estaba bien planificada?, ¿Los tiempos previstos fueron adecuados? ¿Los contenidos eran suficientes y adecuados?</p> <p>Sobre la coordinación: ¿Qué áreas municipales han participado y cómo ha sido su coordinación?, ¿La colaboración interdepartamental ha sido efectiva?</p> <p>Sobre los agentes del territorio: ¿Qué entidades, asociaciones o colectivos han colaborado?, ¿Su participación ha sido suficiente y relevante?</p> <p>Sobre los recursos: ¿Los recursos humanos disponibles han sido suficientes?, ¿El presupuesto ha sido adecuado para las actuaciones previstas?, ¿Los recursos técnicos (medios, materiales, espacios) han permitido un desarrollo adecuado?</p> <p>Sobre la metodología: ¿La metodología empleada ha sido coherente con los objetivos del Plan?, ¿Se han incorporado enfoques participativos y de igualdad?</p> <p>Sobre los indicadores de proceso: ¿Cuántas actividades se realizaron en pedanías?, ¿Cuántas mujeres rurales participaron?, ¿Cuántas entidades colaboraron y con qué nivel de implicación?</p> <p>Sobre los ajustes: ¿Fue necesario modificar la medida durante su desarrollo?, ¿Qué se cambió y por qué?</p> <p>Sobre las dificultades: ¿Qué limitaciones o dificultades encontramos?</p> <p>Sobre aprendizajes: ¿Qué funcionó bien y debería mantenerse?, ¿Qué aspectos deberían mejorarse en futuras acciones?</p>
<p>Coordinación interdepartamental:</p>	<p>Áreas municipales implicadas, pedanías implicadas y valoración del trabajo conjunto.</p>
<p>Participación:</p>	<p>Asociaciones, colectivos locales, oficinas de pedanías, organizaciones culturales, ciudadanía.</p>
<p>Adecuación de recursos (humanos, técnicos, económicos):</p>	<p>Suficiencia del presupuesto, disponibilidad de personal técnico, materiales y recursos logísticos para el trabajo en pedanías</p>
<p>Calidad del diseño metodológico:</p>	<p>Pertinencia de los enfoques utilizados (participativo, testimonial, comunitario, interseccional). Coherencia con los objetivos.</p>
<p>Indicadores de proceso:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones realizadas en pedanías. • Nº de participantes. • Nº de entidades colaboradoras.
<p>Ajustes durante la ejecución:</p>	<p>Cambios introducidos (adaptación de horarios, modificación de espacios, ampliación de actividades según demanda).</p>
<p>Aprendizajes del proceso:</p>	<p>Aspectos a mantener, mejorar o modificar para futuras ediciones (implicación de alcaldías pedáneas, uso de testimonios, adaptación cultural, etc.).</p>
<p>Observaciones e incidencias:</p>	<p>Incidencias detectadas y propuestas para paliar dichas incidencias.</p>

Ficha de Evaluación de Medidas del Plan

Evaluación de Impacto

Ejemplo acción concreta

NOMBRE DE LA MEDIDA / ACCIÓN: <i>Promover acciones que visibilicen a las mujeres rurales y su contribución socioeconómica al territorio, con especial atención a las pedanías.</i>	
Fecha: _____	Hora: _____
Lugar: _____	

<p>Preguntas tipo para la Evaluación de IMPACTO</p> <p><i>¿Qué cambios ha generado o contribuido a generar esta medida a medio o largo plazo?</i></p>	<p>Sobre cambios sociales: <i>¿Ha aumentado la visibilidad pública de las mujeres rurales?, ¿Ha mejorado la percepción social sobre su aportación socioeconómica?, ¿Qué cambios se observan en actitudes, discursos o prácticas comunitarias?</i></p> <p>Sobre empoderamiento y participación: <i>¿Participan ahora más mujeres rurales en espacios municipales?, ¿Se sienten más representadas en actividades y decisiones del municipio?, ¿La acción ha favorecido su presencia en roles públicos?</i></p> <p>Sobre el contexto territorial: <i>¿Las pedanías muestran cambios en el reconocimiento y participación de mujeres rurales?, ¿Ha mejorado el acceso de estas mujeres a servicios, actividades o iniciativas municipales?</i></p> <p>Sobre la contribución al Plan: <i>¿La medida contribuye al logro de los objetivos estratégicos del Plan de Igualdad?, ¿Qué aspectos del Plan se han reforzado gracias a esta acción?</i></p> <p>Sobre sostenibilidad: <i>¿Las actividades pueden mantenerse en el tiempo?, ¿Existe interés social o institucional para dar continuidad a esta visibilización?, ¿Puede replicarse en otros ámbitos del municipio?</i></p> <p>Sobre recomendaciones futuras: <i>¿Qué debería incorporarse o cambiarse en próximas ediciones?, ¿Qué nuevas oportunidades de mejora se han identificado?</i></p>
Cambios observables:	Aumento del reconocimiento comunitario hacia el papel de las mujeres rurales; incremento de su presencia en espacios municipales y actos públicos.
Datos de contexto comparables:	Comparación con la situación inicial mediante encuestas de percepción, análisis de participación previa y registro documental.
Aportación al logro de los objetivos del Plan:	Contribución al eje estratégico de participación sociocomunitaria y a la reducción de desigualdades geográficas y de género.
Sostenibilidad de la acción:	Posibilidad de institucionalizar la campaña, mantener exposiciones itinerantes, crear archivo digital o repetir las acciones anualmente.
Recomendaciones para el futuro:	Mejoras para fortalecer impacto y replicabilidad: tales como ampliar a mujeres jóvenes rurales, incorporar formación en digitalización y emprendimiento, involucrar más agentes del territorio etc...
Observaciones e incidencias:	Incidencias detectadas y propuestas para paliar dichas incidencias.

Agradecimientos

La Concejalía de Igualdad y Políticas Sociales quiere mostrar públicamente su agradecimiento a todas las ciudadanas y ciudadanos, profesionales del municipio, cargos públicos, agentes sociales, organismos, instituciones, organizaciones y entidades que, de una u otra forma, han participado en el proceso de elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Medina de Pomar.

Su implicación ha sido fundamental, ya fuera aportando sus impresiones en los cuestionarios de consulta pública, participando en las mesas temáticas de participación ciudadana o asistiendo a los grupos de discusión.

Gracias a todas estas aportaciones, el Plan se construye como una herramienta colectiva, representativa y ajustada a las necesidades reales del municipio.

*Muchas gracias
por vuestra participación
y colaboración*

III
2026-2030

PLAN MUNICIPAL PARA
LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE MEDINA DE POMAR

ANÁLISIS Y REDACCIÓN DEL INFORME

AINHOA CUADRADO AYBAR

Consultora de igualdad de Género con enfoque de Ruralidad

DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN

AINHOA CUADRADO AYBAR

Consultora de igualdad de Género con enfoque de Ruralidad

<https://www.acgconsultoragenero.com>